



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 338

Bogotá, D. C., viernes, 10 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 14 DE 2018

(diciembre 11)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:20 a. m., el día martes 11 de diciembre de 2018, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del día martes 11 de diciembre de 2018

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las actas números 11, 12 y 13 correspondientes a las sesiones de los días 6, 7 y 13 de noviembre de 2018.

III

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2017

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018

Autor: Honorables Representantes *Lina Barrera, Alfredo Molina* y otros.

Ponente: Honorable Senado *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, “por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 721 de 2018

Autores: Honorables Senadores *David Barguil, Juan Diego Gómez* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara, “por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional sede Caribe y se dictan otras disposiciones”.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018

Autor: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Ponente: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, “por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997”.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 871 de 2018

Autor: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, “por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad Pro Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033”.

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2018

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 930 de 2018

Autor: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Ponente: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Proyecto de ley número 254 de 2018 Senado, 231 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se crea una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política, fue anunciado para su votación el día martes 13 de noviembre del año en curso, tal como consta en el Acta número 12 del 07 de noviembre de 2018.

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2018

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 850 de 2018

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. *Mauricio Cárdenas*.

Honorable Senador *Antonio Guerra*, Honorable Representante *Jack Housni*

Ponentes: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo, Andrés García, David Barguil, Iván Marulanda, Édgar Palacio, Mauricio Gomes, Édgar Díaz y Gustavo Bolívar*.

Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó a la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la Emisión de Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones”.

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 911 de 2017

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 1041 de 2018

Autor: Honorable Senador *Miguel Amín Escaf*.

Ponente: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, colegas de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado, vamos a dar comienzo a la sesión prevista para el día de hoy, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, Señor Presidente, honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Barguil Assís David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Marulanda Gómez Iván

Villalba Mosquera Rodrigo

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cepeda Sarabia Efraín José

Díaz Contreras Édgar

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Se excusó el honorable Senador:

Gómez Amín Mauricio

No asistió el honorable Senador:

Cristo Bustos Andrés

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 8 Honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, ponga a los funcionarios de la Secretaría que llamen a los Senadores que yo vi por acá cerca.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Entonces que los llamen, yo vi a Richard Aguilar, vi el doctor Cepeda, por otro lado, sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Entiendo que ya hay quórum verifique señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Con la presencia de los Senadores Araújo Rumié y el Senador Palacios se registra quórum decisorio.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Y del Senador Richard.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Orden del Día leído, continúa la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente, igualmente someta en consideración las Actas números 11, 12 y 13 correspondientes a las sesiones de los días 6, 7 y 13 de noviembre de 2018, que fueron repartidas con anterioridad.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Registre la presencia también de los Senadores Hoyos y Ciro Ramírez, en consideración las Actas 11, 12 y 13, continúa la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto, del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto, señor Presidente, votación de proyectos, Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, “por la cual

se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”.

Ponente: Honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella, presente en el recinto señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Cuál es el número del proyecto?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

218 de 2018.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno vamos a darle trámite a este proyecto que está en el Orden del Día, tiene el uso de la palabra la Honorable Senadora María el Rosario Guerra, quien es la ponente.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, buenos días, un saludo a todos, este Proyecto de ley ya había sido presentado en esta Comisión hace casi un mes, este es un proyecto de ley que viene para tercer debate, es un proyecto originalmente de un grupo de Senadores de diferentes a los partidos Liberal, U, etc., originado en la Cámara de Representantes, y lo que busca el proyecto de ley es eliminar un mecanismo que hoy se ha considerado, no ha sido beneficioso para el sector de agua potable y saneamiento básico.

En qué consiste, que cuando un municipio incumple con reportar la información en materia de agua potable y saneamiento básico, y por supuesto de sus responsabilidades de ejecutar los proyectos, se le quita a la competencia en materia de ejecución y se le pasa a las gobernaciones.

Las gobernaciones asumen entonces la responsabilidad de la ejecución de esos recursos, lo que se ha visto es que muchos de esos proyectos tampoco han sido ejecutados satisfactoriamente por las gobernaciones.

Este proyecto entonces, lo que busca es mantener en los municipios la responsabilidad de la ejecución, de los recursos de acueducto y alcantarillado, siempre y cuando el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, defina un plan de acción para que ellos puedan cumplir con sus responsabilidades en materia de acueducto y saneamiento básico y esto implica pues que tiene que llevarse una información sobre, se sube al SUI que es el sistema de información de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Entonces este es un proyecto corto, es un proyecto que tiene tres artículos incluidas las vigencias y derogatorias, y fue la vez pasada hubo aquí dos proposiciones, una proposición del Senador Richard Aguilar que la acogemos tiene que ver con el parágrafo primero del artículo primero

para que no solo el Gobierno nacional sino los departamentos puedan acompañar técnicamente a los municipios en la responsabilidad de proveer el servicio de acueducto y alcantarillado.

Pero había una segunda proposición del Senador Iván Marulanda que la estuvimos discutiendo mucho tiempo con él y que en principio nos parecía que podía considerarse, pero dialogando con la Superintendencia de Servicios Públicos, consideraba la Superintendencia de Servicios Públicos que es mejor dejar el proyecto como lo radique como ponente en esta comisión, ¿en qué sentido?, en el sentido de mantener la competencia de la prestación del servicio acueducto y alcantarillado en cabeza de los municipios, acompañándolos técnicamente con un plan de gestión por el Gobierno nacional y en este caso los gobernadores cuando sea del caso y haciendo exigencias en materia de sistemas de información.

Que volver a que sean las gobernaciones la que asuman esa competencia decía la Superintendencia de Servicios Públicos y recae también sobre la Superintendencia, otra competencia adicional lo considera la misma que no es operante y lo que hace es dilatar, si queremos respetar en la responsabilidad de que tienen los municipios en este campo, hay que darle el acompañamiento técnico para que ellos puedan hacer la ejecución de los recursos previo un plan de gestión con el Ministerio de Vivienda.

Por eso, señor Presidente y queridos colegas, la propuesta es que se apruebe el articulado como viene en la ponencia, solo con la modificación del párrafo primero y segundo del artículo primero que acoge una pequeña modificación del Senador Aguilar, cuando dice en el párrafo primero, que el Gobierno nacional y los departamentos en el marco de su competencia dará la asistencia técnica y financiera a los municipios y en el párrafo segundo cuando se dice que cuando haya proyecto de prestación de servicio, acueducto y alcantarillado y aseo de los municipios los departamentos contribuirán a facilitar la coordinación del proceso, porque puede haber proyectos de más de un municipio.

Entonces eso es y al final analizando las recomendaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos, me ratifico en que la ponencia original que aquí presentamos es la que se debe aprobar y no acogerle la sugerencia del Senador Iván, porque es mantener el mecanismo de que las gobernaciones asuman las competencias y si en dos años mejora las Alcaldías, los municipios, se les devuelva la propuesta nuestra es, mantener las alcaldías, las competencias, la ejecución de los recursos con el acompañamiento el Gobierno nacional y de las gobernaciones.

Esto descentra el problema que tiene hoy, descentra a juicio de la Superintendencia que es la que hace la inspección y vigilancia. Entonces en síntesis el artículo primero quedará de la siguiente

manera, voy a leerlo porque son dos artículos y el tema vale la pena:

Artículo 1°. Modifica el artículo cuarto de la Ley 1176 del 2007 y queda así: evaluación al uso y ejecución a los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico. Los distritos y los municipios serán objeto de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control frente al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, para agua potable y saneamiento básico conforme a lo que defina el Gobierno nacional.

Los distritos municipios deberán reportar al sistema único de información de servicios públicos SUI, o el que haga sus veces la información que en su reglamentación exija el Gobierno nacional para asegurar la oportunidad y calidad de la prestación del servicio, tarifa conforme a lo estipulado por las autoridades competentes, aplicación de las normas sobre calidad del agua para consumo humano, y demás indicadores pertinentes para una buena prestación del servicio.

Parágrafo 1° que es el que tiene la modificación, el Gobierno nacional y los departamentos que sería lo que se le introduciría en el marco de su competencia dará asistencia técnica y financiera directamente o a través de un mecanismo que diseñe para ello, a los distritos y municipios para que estos puedan cumplir con la responsabilidad de proveer el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo directamente o a través de terceros especializados.

Parágrafo 2° con la modificación de precisión que hace el Senador Aguilar, cuando haya proyectos de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y aseo de los municipios los departamentos contribuirán a facilitar la coordinación del proceso.

Así quedaría el artículo primero, el artículo segundo, que modificación tiene el artículo segundo, una precisión a raíz de una sugerencia que hace la Federación de Municipios y ya le diría cual, entonces artículo segundo modifica el artículo 4ª de la Ley 1176 y queda así:

“Los distritos y municipios que se encuentren descertificado con anterior a la fecha de entrada en vigencia la presente ley, reasumirá la competencia previsto en el artículo quinto de la ley 142 del 92 y la de administrar los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico”. Hoy como estaban descertificado las asumían las gobernaciones, ahora las vuelven asumir los municipios.

En un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, a los distritos y municipios que hayan reasumido dicha competencia.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicará al Ministerio de Hacienda el incumplimiento del plan de gestión de agua potable y saneamiento básico con el fin de que se adopten

las medidas correctivas de que hay lugar en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control definida por el Gobierno nacional.

Parágrafo. Los distritos y municipios darán continuidad a los compromisos que hubieran asumido y definido los departamentos en virtud del proceso de certificación.

Así quedaría el segundo y el tercero son las vigencias y las derogatorias, entonces señor Presidente le sugiero si no hay comentarios que se ponga a consideración los tres artículos, leída ya con las modificaciones de las proposiciones.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien Honorable Senadora, entonces continúa el debate de la ponencia presentada por la Honorable Senadora, aquí hay unas proposiciones que por Secretaría se dará lectura, me ha pedido el uso de la palabra el Senador Iván Marulanda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, primero le pregunto si es procedente que haga una presentación de la proposición sustitutiva o usted prefiere que la lean primero y me puedan referir datos, contexto usted dirá.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo creo que es, en ese sentido, entonces vamos a leer las proposiciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, la proposición.

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, rindo ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República aprobar el **Proyecto de ley Orgánica número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara**, *“por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”*.

Esta leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, la aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Lean las proposiciones que hay en el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, señor Presidente, con respecto al articulado abierto, hay unas proposiciones suscrita por la Senadora María del Rosario Guerra en cuanto adiciona al título lo correspondiente al Congreso de Colombia decreta, eso es una corrección de forma que no tiene mayor importancia, porque todas las leyes deben tener ese encabezamiento.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Entonces la que acaba de leer la Honorable Senadora ponente, siguiente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, el artículo primero, el Senador Richard Aguilar con el acuerdo con la Senadora María del Rosario Guerra, elimina el parágrafo segundo del artículo primero, y adiciona en el parágrafo segundo del artículo primero que quedará así:

“Solo cuando haya proyectos de prestación de servicio, de acueducto y alcantarillado y aseo, que involucren a dos o más municipios o por solicitud expresa de un municipio los departamentos contribuirán, esta no es la portada, esta fue cambiada”.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, con su venia, esa era la original que había radicado el Senador Aguilar, llegamos a un acuerdo, y la que acabo de radicar es la proposición sustitutiva del parágrafo segundo del artículo primero que fue la que leía señor Secretario.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Entonces vamos a leerla, léela Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Parágrafo 2°. Cuando haya proyectos de prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de los municipios, los departamentos contribuirán a facilitar la coordinación del proceso.

Ese es la proposición sustitutiva al parágrafo segundo Senador Richard, sí perfecto.

En el artículo segundo, el Senador Richard adiciona en el parágrafo segundo la palabra firmara, el cual dice:

En un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha, de expedición de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

firmará un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico con los distritos y municipios que haya asumido dichas competencias.

La Senadora María del Rosario.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Léela no más.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Esa es la única diferencia que hay en el parágrafo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Léela usted que vamos, ya la leyó, bueno no hay más proposiciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Hay una sustitutiva que es la del Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Léela también.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sustitutiva del Senador Iván Marulanda Gómez, esta es una proposición que modifica la totalidad del Proyecto de ley.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Léela.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Proposición

Modifíquense los artículos 1° y 3° del **Proyecto de Ley Orgánica número 218 Senado, 188 de 2017 Cámara**, *“por el cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007, en lo que respecta al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales quedarán así:*

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 4°. *Certificación de los distritos y municipios.* Los municipios y distritos al momento de la expedición de la presente ley seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno nacional, en desarrollo de los siguientes aspectos:

- a) Creación y puesta en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos;
- b) Cumplimiento de las normas de calidad del agua para el consumo humano, establecidas por el Gobierno nacional;
- c) Cumplimiento de las metas de continuidad definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Parágrafo 1°. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios será la entidad competente para adelantar el proceso de certificación o retirarla, según sea el caso, a los distritos y municipios en el aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Los distritos y municipios están en la obligación de reportar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la información requerida.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional y los departamentos en el marco de sus competencias darán asistencia técnica a los distritos y municipios, para que estos adelanten las acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el presente artículo.

Parágrafo 3°. A partir de la vigencia 2020, el proceso de certificación se realizará cada dos años. Los resultados del proceso de certificación serán expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a más tardar el 30 de septiembre de cada año.

Parágrafo 4°. Los departamentos podrán entregar a un tercero, durante el período de descertificación, la administración de los recursos del sistema general de participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, bajo criterios de eficiencia y transparencia, conforme lo establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Parágrafo 5°. Los departamentos serán dotados de las capacidades y los recursos necesarios para la administración del sistema general de participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, en el caso de los municipios descertificados. Para ello, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinará los recursos presupuestales, según la carga fiscal que ello imponga.

Artículo 3°. *Vigencias y derogatorias.* La presente ley rige a partir de su promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial deroga el artículo 2.3.5.1.2.1.9. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Deróguese el artículo 2° del Proyecto de Ley Orgánica número 218 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007, en lo que respecta al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Firma el Senador

Iván Marulanda Gómez.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien entonces vamos a poner en discusión del articulado con las proposiciones, le pido al Secretario que ordene las proposiciones para ahora someterlas de acuerdo a su pertinencia. Senadora ponente, luego doctor Iván Marulanda, vamos.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente y colegas, aquí hay, la ponencia radicada por el versus la propuesta, el Senador Marulanda es diferente, la propuesta del Senador Marulanda es dejar como está hoy, o sea no tendríamos que hacer ningún Proyecto de ley y es mantener el esquema de descertificación, lo que se quiere precisamente con la ponencia que yo he presentado y que viene desde la Cámara es, acabar con el mecanismo de descertificación y dejar en cabeza de los municipios la competencia previo un plan de gestión con el Ministerio de Vivienda, Gestión y Territorio y la posibilidad del acompañamiento técnico del Gobierno nacional y de los departamentos, ahí para que se tenga claro cuál es la diferencia entre uno y otro.

Y segundo una preposición que se leyó del Senador Aguilar no la puedo coger que tiene que ver con el inciso segundo del artículo segundo cuando quita las expresiones de que en un plazo de seis meses el Ministerio Vivienda definirá el Plan de Gestión y lo cambia por firmar, ojo uno cree que semánticamente no hay diferencia, firmar entró en un proceso de negociación y aquí lo que se quiere es que haya un lineamiento general de planes de gestión por parte del Ministerio que tiene que definir, tiene que definir, por supuesto, los municipios tendrán que acogerse a ello, entonces si nosotros quietamos la palabra que el Ministerio defina ese Plan de gestión y la cambiamos como quiere la Asociación de Municipios por firmará en la interpretación ahí de la palabra pes, que es mi sugerencia es que de las expresiones que ahí definirá y pondrá, definirá un Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico con los distritos y municipios que hayan resumido dicha competencia, esa es mi propuesta.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora usted le quita la palabra Impondrá.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, recién empezamos las tareas de esta Comisión, llegó este Proyecto de ley con la correspondiente ponencia de la Senadora Guerra, en tratándose de un tema tan delicado como es el agua potable y saneamiento ambiental solicité a la comisión que se aplazara la discusión de este proyecto con el fin de poderlo estudiar con

detenimiento, este es un tema delicadísimo en cualquier sociedad y en el caso de Colombia un país con tantos problemas de salud pública derivados de la falta de agua potable con los problemas de pobreza y de marginalidad, pues este es un tema que tiene que darle esta comisión una enorme importancia.

Primero quiero decirles que la proposición que presento para modificar el proyecto no deja las cosas como están, no, trae unos cambios sustantivos al sistema actual que los voy a explicar más tarde.

Habría que empezar, señor Presidente y honorables Senadores, por hacer una reflexión porque estas cosas tienen que, y esto yo estoy seguro que es el interés de todos nosotros, pues salir de aquí con todas las certezas jurídicas y técnicas y de conveniencia social, lo primero entonces que habría que decir es preguntarnos si este proyecto de ley tiene todo el rigor de constitucionalidad de hecho tuvo un concepto del Ministerio de Hacienda del Gobierno anterior negativo.

Por un lado, pero por otro, advirtiendo, advirtiéndole a esta Célula Legislativa una duda, una duda central en el sentido de que el Ministerio consideraba que este proyecto no es constitucional y que esta ley no tendría una vida muy larga porque seguramente sería demandada ante la Corte y sería declarada inconstitucional, de hecho esa duda es bastante evidente en la medida en que tanto la Constitución como las leyes que desarrollaron la norma, las normas constitucionales en este campo del agua potable y saneamiento ambiental son muy claras en decir que las iniciativas de reforma al sistema corresponden al Gobierno, esta ley, este proyecto de ley no tiene origen en el Gobierno ni tiene aval del Gobierno aval de conformidad del Gobierno.

Este es un proyecto como bien lo dijo la Senadora Guerra que tiene origen en la Cámara de Representantes, entonces hay que anotar esa primera duda y es una duda sobre la cual quieren llamar la atención porque, pues porque Señor Presidente no está bien que los legisladores le estemos trasladando a la jurisdicción constitucional tareas y hacerle como perder tiempo al Sistema Democrático emitiendo leyes que tiene vicios de constitucionalidad y que nosotros debimos haber previsto, para evitar todo el trauma de demandas y estudios por parte de la Corte y después digámoslo así el cargo, políticos sobre el Congreso que está haciendo leyes que no consultan la normativa constitucional.

Hay que aclarar también una cosa señor Presidente antes de seguir adelante con este proyecto, este proyecto no tiene una opinión del Gobierno, ni hay una opinión del Ministerio de Hacienda, ni hay una opinión del Ministerio de Vivienda y estas dos opiniones son importantes para el Senado, para la Comisión Tercera del Senado, qué piensa el actual gobierno sobre este proyecto.

Hoy nos informaron que precisamente mañana Honorables Senadores y señor Presidente, se van a reunir el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia de Servicios Públicos, a estudiar este proyecto y a consensuar una opinión.

A mí me parecería que palabra utilizar no me parecería sano, para este grupo de legisladores de la Comisión Tercera que queremos hacer las cosas con juicio, que llegara un concepto adverso a la Plenaria, si es que ese concepto resulta negativo por parte de los dos Ministerios y de la Superintendencia es más, en ese conciliábulo de mañana estará también el Departamento Nacional de Planeación, entonces digamos que si hoy evacuamos esta ley como viene, y mañana esas entidades mirando las cosas desde un punto de vista técnico, desde el punto de vista de la conveniencia administrativa de estos servicios, resuelven dar un concepto negativo, pues iría a la Plenaria y allá tendríamos que explicar por qué nosotros no tuvimos en cuenta esos conceptos y porque no los pedimos a tiempo y demás.

Señor Presidente, estamos hablando de un servicio absolutamente, en un estado absolutamente reprobable en el país, las cifras del informe nacional de monitoreo abuso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, nos hablan de unas cifras conmovedoras, oiga usted, señor Presidente, el 69% de los municipios del país el año pasado tenían una cobertura de acueductos inferior al 50% en los cascos urbanos, el 69% de los cascos urbanos del país una cobertura de acueducto inferior al 50%.

El 91% contaba con una cobertura en alcantarillado inferior al 50% en las áreas rurales, en departamentos como Chocó, Meta, Bolívar, la cobertura de acueductos urbanos, en los cascos urbanos es inferior al 70, es si negado al 70%, en el Archipiélago de San Andrés, Guainía, en los departamentos de Guainía, Magdalena, Vichada son menores al 50% en el año 2017, el 46% de los municipios del país reportaron niveles de calidad del agua no aptos para el consumo humano en zonas urbanas, el 46% de los municipios del país reportaron niveles de calidad de agua no aptos para el consumo humano.

Es decir, estamos hablando de un servicio público básico para la vida humana, para la sociedad, para la dignidad de esta Nación, en un Estado absolutamente de deplorable y entonces lo que nos están proponiendo es que le quitemos los controles, y la certificación a los municipios cuando no cumplen unos determinados parámetros de calidad, de hecho nosotros estuvimos revisando sus parámetros que se les exige a los municipios y realmente no tienen que ver con la calidad del servicio propiamente dicho, sino que tiene que ver con el cumplimiento de unos trámites burocráticos y engorrosos, que los municipios terminan finalmente por contratar con prestadores de servicio para que llenen unos formularios y mantengan al día una información que les exige la Superintendencia de

Servicios Públicos y eso por supuesto no tienen mayor importancia ni mayor sentido.

Nosotros lo que proponemos es que se mantenga la certificación, pero que la certificación diga referencia a tres aspectos fundamentales que tienen que ver con la calidad de la gestión que hace el municipio en la prestación del servicio y que tiene que ver con la calidad del agua, que no se está hoy considerando en el tema de la certificación que tiene que ver con la continuidad del servicio, es decir, con las horas del servicio diarias, la continuidad, es un parámetro que tiene de medida de la calidad del servicio de la Superintendencia y que se refiere al número de horas diarias que el agua está fluyendo a través de los acueductos que está prestando, que está entregando las empresas de servicios y las municipalidades a la población.

Y finalmente la certificación se refiere también a la manera como está poniéndose en bajo, como funciona la entrega de los subsidios a los pobladores en los estratos más pobres. Hay un aspecto que trae el proyecto que tampoco nos parece sano, entonces repito, primero no nos parece sano acabar con la certificación, porque entonces los municipios quedan sin control, ahí se habla de que la Superintendencia, que tiene más de 1.200 municipios a cargo en ese escenario tendría, todos los municipios del país estarían mirando si se cumplen o no a cabalidad los servicios y sino adoptaría las normas que considere conveniente, no sabemos qué es eso.

Nosotros pensamos que la certificación debe mantenerse que no debe referirse a trámites burocráticos sino a la calidad del agua, a la continuidad del servicio.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Doctor Iván le recomiendo.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Ya voy a terminar, tratándose del agua, a un país.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

No, no estoy de acuerdo y por eso ha tenido espacio suficiente lo tiene, pero le quiero recordar que ya llevamos un buen tiempo, no más.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Sí, Presidente, con gusto, no los quiero aburrir con esto, yo le doy mucha importancia a esto y me imagino que ustedes también y lo hago lo más brevemente posible.

Entonces lo que le estaba diciendo, el proyecto elimina un actor muy importante en la cadena y en la estructura administrativa del país que son los departamentos, los departamentos cumplen un papel muy importante en la estructura de gobierno y sobre todo en la misión descentralizadora del Estado, los departamentos son articuladores entre

la nación y los municipios, y este Proyecto de ley elimina los departamentos con el argumento de que los departamentos no han cumplido su tarea de prestar subsidiariamente el servicio en ausencia de la certificación de los municipios, no lo ha hecho con una razón muy sencilla, porque no les han entregado los recursos para hacerlo o les entregan y eso es muy común en este proceso centralista del país, les entregan funciones a los departamentos, pero no les entregan recursos.

Entonces nosotros estamos diciendo que los departamentos asuman la tarea de gestionar el servicio en los municipios descertificados, pero entregándoles por supuesto unos recursos para costear esa tarea.

Yo diría, señor Presidente, que eso es básicamente lo que tengo para abrir esta conversación, a mí no me conmueve que la Superintendencia de Servicios diga que le parezca muy bien, que eso se queda en los municipios con esas funciones, porque esta burocracia nacional es muy enemiga como de ocuparse de las cosas, una Superintendencia que va a saber que está pasando en esos municipios remotos, y entonces me parecerá bien que siga allá haciendo lo que bien puedan y que la gente se siga enfermando en este país y que sigamos manteniendo estos índices tan deplorables de salud pública y de suministro de agua potable.

Repito en síntesis nosotros sugerimos que se reestructure el sistema de certificación, que sea cada dos años, que sobre parámetros básicos de prestación del servicio, de calidad del servicio que no sean 7 condiciones burocráticas, sino tres sustantivas que además cuando los municipios sean descertificados, la tarea la asuma el departamento y la suma el departamento entregándole recursos para que responda por esa responsabilidad y que además pueda entregarla a prestadores de servicios que cumplan ciertos parámetros de calidad y transparencia, es eso señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, Senador, continuamos la discusión del articulado con las proposiciones que hay sobre la mesa, hay sustitutivas, hay modificatorias, hay complementarias, yo quiero certificarle aquí que en el expediente en efecto si hay, en el mes de julio el anterior gobierno del Ministerio de Hacienda un concepto negativo del gobierno, pero obviamente estamos en el nuevo gobierno, nuevos funcionarios, tiene el uso de la palabra la señora Senadora ponente.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, para dar tres respuestas.

Lo primero el Ministerio de Hacienda emite concepto negativo porque dice que se van a modificar los recursos del SGP, este proyecto no toca los recursos del SGP, este proyecto lo que hace es que mantiene en los municipios la competencia

de ejecución del recurso, pero no los modifica, ni su destinación, ni modifica los recursos del SGP.

Segundo, el Ministerio de Vivienda tiene un concepto positivo y este concepto el Ministerio de Vivienda lo que hace es resaltar la importancia de que se acabe el mecanismo de descertificación y que haya un acompañamiento a los municipios.

Y tercero, hay monitoreo y vigilancia para los municipios y hay un plan de acción previsto en el Proyecto de ley precisamente para la gestión y precisamente esta previsto también que si se llega a incumplir ahí es donde entra el Ministerio de Hacienda actuar en cuanto al giro de los recursos.

Entonces yo los invito a que apoyen la ponencia como fue radicada con las dos modificaciones que se leyeron aquí, una al artículo primero, párrafo segundo, en la línea de lo que el Senador Aguilar propuso, al párrafo primero del artículo primero donde se agrega a los departamentos y con relación al artículo segundo la tercera proposición que se elimina la palabra de impondrá y queda simplemente, que el Ministerio definirá un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico para el cumplimiento de los compromisos, gracias, Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración, señor Secretario, creo que tenemos que someter primero la proposición del Senador Marulanda que es sustitutiva del proyecto del articulado, en consideración la proposición del Senador Marulanda que es sustitutiva.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Hay que llamar a lista, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Termina la discusión, vamos a votación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, se aprobó la proposición con que termina el informe para primer debate, la modificación consiste en el articulado, entonces vamos a votar la sustitutiva del articulado del Senador Iván, por eso tenemos que votarla nominalmente.

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Bargüil Assís David Alejandro	No
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	No Asistió
Díaz Contreras <i>Édgar</i>	No
Díazgranados Torres Luis Eduardo	No Asistió
García Zuccardi Andrés	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	Se Excusó
Guerra de la Espriella María del Rosario	No

Hoyos Giraldo Germán Darío	No
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar	No
Ramírez Cortés Ciro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Señor Presidente por el NO 10 votos, por el SÍ 4 votos, en consecuencia, ha sido negada la sustitutiva del articulado presentado por el Senador Iván Marulanda Gómez.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien vamos a discutir el articulado, por lo visto las otras proposiciones están avaladas por la ponente son complementarias, entonces vamos al bloque con las proposiciones, continúa la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, la aprueban, señor Presidente, con el voto negativo del Senador Iván Marulanda y el Senador Bolívar.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno sigamos, entonces título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Lea el título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente. *“Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”*.

Esta leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Este ya es tercer debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Entonces sometemos a consideración el título del proyecto, y le pregunta si queremos la comisión que vaya a cuarto debate consulta cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ponente la misma Senadora.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Así será señor Presidente. Siguiendo proyecto señor Presidente, **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, *“por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”*.

Señor Presidente sobre ese proyecto hay un impedimento presentado por el Senador Fernando Nicolás Araújo, quien se retira del recinto y me permito darle lectura.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Lea el impedimento.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, y el artículo 6º de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicito a esta corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”*.

Lo anterior, ya que soy accionista, así como pariente dentro de los grados de consanguinidad anunciado por la ley, de una sociedad comercial que a la fecha realiza actividades financieras de crédito con garantía real, hecho que resultaría un interés directo con el proyecto de ley.

Someta a su consideración la declaración del impedimento, cordialmente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la solicitud del impedimento del Senador Araújo. Continúa la discusión.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

En mi calidad de ponente, pediría que se votara negativamente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

El Senador ponente dice que no hay argumentos para aceptarlo y pide, votación negativa, llame a lista, señor Secretario, para que voten el impedimento.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, Impedimento presentando por el Senador Araújo.

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Fuera del Recinto
Bargüil Asís David Alejandro	No
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	No Asistió
Díaz Contreras Édgar	No
Diazgranados Torres Luis Eduardo	No Asistió
García Zuccardi Andrés	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	Se Excusó
Guerra de La Espriella María del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Se Excusó
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar	No
Ramírez Cortés Ciro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Señor Presidente por el NO 11 votos, por el Sí, hubo 1 en consecuencia ha sido negado el impedimento al Senador Araújo, por lo tanto, se le da la facultad de que participe.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se le avisa por Secretaría al Senador Araújo que puede regresar a la Comisión a participar, el debate del proyecto, que está en discusión, tiene el uso de la palabra, el Senador Ponente, que es el Senador Cepeda.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias, señor Presidente, me correspondió la ponencia de este importante proyecto de autoría del Senador David Bargüil y quiero iniciar con algunos antecedentes, la Sentencia C-252 de 1998, permitió que los deudores de créditos de vivienda, pudieran pagar, total o parcialmente sus obligaciones sin ninguna penalidad, luego la Ley 1555 de 2012 de autoría del mismo Senador David Bargüil, se consagró como un derecho del consumidor financiero la posibilidad de hacer pagos anticipados de forma total y parcial en todas las operaciones de crédito.

Luego la Ley 1607 de 2012 en la que se expedían normas en materia de tributaria consagró que el pago anticipado de créditos sin sanción se aplicaría a Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutuales y Fondos de Empleados que están vigilados por la Superintendencia Financiera, sin embargo, la Sentencia de la Corte Constitucional –la C-465/2014– lo declaró inasequible, porque consideró que no tenía conexidad con el tema central que era un tema tributario, no fue de fondo, sino de forma simplemente, de manera que, aquí estamos ante el tema de que los afiliados a

la Superintendencia de Economía Solidaria hoy, no tienen claridad si pueden o no, hacer pagos anticipados y pues cada entidad toma la decisión si les acepta y si les cobra o no penalidades.

Porque si bien no hay restricciones pues tampoco hay obligación de que no les nombren, mire en datos del 2016, de Confecoop, las Cooperativas de Fondos de Empleados de las 5 Asociaciones mutuales cerraron, el año 2016, con 7.4 millones de afiliados, de estos, 6.130.000 o sea el 82%, pertenecen a Cooperativas, a los Fondos de Empleados 1.100.000 14%, Asociaciones Mutuales 262.000 además aquí se reportaron activos totales por 47 billones y patrimonios por 16 billones, ingresos de 32, de manera que pues, el espíritu del proyecto de ley que presenta el Senador David Bargüil es en el sentido de que no se penalicen tampoco, así como se hace con las entidades financieras, ya aprobadas por ley, sentencias de la Corte, pues en temas de vivienda.

De manera que, quede claro que algunas cooperativas no lo aplican, pero no hay obligación, si alguna de estas entidades vigiladas por la Superintendencia decide aplicar la tarifa, no hay ninguna manera de que esa penalidad se pueda evitar, claro que yo lo consideraría como un masivo normativo, para las organizaciones de economía solidaria, que no son de naturaleza financiera como el caso que acabamos de mencionar cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas, integrales en la selección de ahorro y crédito, los Fondos de Empleados y las asociaciones mutuales y va en el sentido de que estas entidades no podrán penalizar, o sea no podrán cobrar sanciones si se hace un pago anticipado, por eso está ordenado así en el articulado.

Son las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, abarca a todas las entidades, que tienen esa obligación de no cobrarlo, dice también que el consumidor podrá realizar en cualquier momento pagos anticipados de forma parcial, en todos los casos pues se consagra como un derecho del deudor decidir si el pago parcial o total que deba hacer y los beneficiarios de esta ley deberán recibir la información, también se ordena de estas entidades completas.

De manera que en una palabra, yo creo que aquí se consagra también un derecho a la igualdad, ahí están las entidades financieras ya obligadas por sentencia o por ley en Proyectos del Senador Bargüil y quedan estas, las vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y el espíritu es que se igualen en la ley y que tampoco se les permita cobrar sanción a estos que muchos de ellos son pequeños deudores, gente de menor capacidad económica, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien honorable, en consideración y vamos de una vez a leer un informe y avanzamos por allí.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas, me permito rendir ponencia favorable y en consecuencia solicito a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate, al Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, *por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.*

Esta leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿En consideración la proposición con que termina el informe, queda cerrada, la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente, se abre el articulado del proyecto.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se abre el articulado del proyecto presentado, honorable Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, a mí me parece muy importante este proyecto de ley, creo que es un avance significativo, para que se puedan hacer prepagos de créditos sin que eso signifique alguna multa, solo tengo Senador Cepeda, una inquietud y es el manejo de la tasa de usura, porque hoy lo que vemos es que la Superintendencia de Industria y Comercio ha sancionado con cerca de 5.000 millones a varias cooperativas por el tema de usura.

Mi sugerencia sería, si bien es la Superintendencia Solidaria la que la regula a ella y es la SIC, la que sanciona, yo no sé si fuera posible, que la Superfinanciera definiera los criterios en materia de usura, para estas cooperativas, porque yo revisando preparando para hoy este tema y revisando uno dice, oiga, supuestamente hay la normatividad pero no la están cumpliendo y resulta que hoy el problema es que ellas tienen una tasa superior a la tasa de usura y con eso terminan matando a los cooperados y como el mecanismo de asociatividad es tan importante y requerimos que muchos más colombianos se asocien y se organicen para promover proyectos.

Mi sugerencia si fuera posible y lo dejo como constancia para que se mida para el debate siguiente, es la posibilidad de que se sometan a los lineamientos que en materia de tasa de usura defina la Superfinanciera, esa es mi única, yo en lo que

leí de la gaceta, pues no la vi, pero si esta que me dice el Senador Autor que es el Senador Barguil, me parece maravilloso, pero lo que yo he leído, pero era mi único comentario, estoy totalmente de acuerdo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Continúa la discusión, Senador Barguil, sigamos, cerramos la discusión, en consideración el articulado, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, señor Presidente, presentado el articulado del proyecto, título del proyecto.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto y la pregunta si quiere leer el título, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Por medio de la cual se regula el pago anticipado de crédito y se dictan otras disposiciones, señor Presidente, esta leído el título.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente Comisión Tercera del Senado: en consideración el título, ¿este qué debate es?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Primer debate, sí señor.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título y la pregunta a la Comisión si quiere que se le dé segundo debate, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Felicitaciones al Senador ponente y muy especialmente al Senador Barguil.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente muchísimas gracias a usted y a la Comisión, esta era una deuda que teníamos con 7.000.000 millones de colombianos, ya le habíamos entregado el beneficio a los usuarios del sistema financiero, a través de una ley que nos costó sudor y lágrimas y les quiero contar algo anecdótico, Fincho, la ley de pago anticipado de créditos al Sector Financiero, la demandaron los bancos, para tratar de tumbarla y la Corte Constitucional, no

solo la declaró exequible sino que, óigame bien Presidente, que creo que ha sido inédito declaró la retroactividad, de la ley.

Porque las leyes no son retroactivas, las leyes empiezan a regir a partir de su aprobación, hacia adelante o en la Corte no solo declaró la exequibilidad de la norma, que como les digo hasta el último minuto la sufrimos, sino que cuando sacó la sentencia, declaró que el beneficio era, retroactivo, es decir que beneficiaba a todos los usuarios del crédito que con antelación hubiesen pactado, contratos de crédito con la banca de este país, en ese momento la cartera de créditos llegaba a 200 billones de pesos en Colombia, la ley generó el efecto contrario a lo que los bancos nos dijeron que iba a pasar, aquí llegaron Efraín a decir que por la ley iba a aumentar la tasa de interés porque se iba a afectar el riesgo, en virtud de que la gente iba a poder prepagar.

Lo que pasó fue todo lo contrario, en virtud de la competencia bancaria, bajó la tasa de interés en Colombia, ¿por qué? Porque ya los bancos empezaron a comprarse carteras entre ellos, que antes no podían porque había la multa por prepagar, para eso era la multa, Senador Marulanda, no para ganarse unos pesitos de la multa, era para evitar que el cliente pudiera cambiarse de banco, si encontraba un banco con una tasa menor, yo intenté sacar, ¿porque fallamos en qué? En que dejamos que el beneficio fuera para las entidades vigiladas por la Superfinanciera, se nos quedaron las cooperativas por fuera, radiqué la ley para incluir a las Cooperativas, hubo Plan Tortuga, bueno, logramos que llegara a segundo debate, allí se presentó la tributaria del año 2012, Efraín y aprovechamos esa tributaria e incluimos el artículo.

Eso fue público por eso hablé de que ese fue un mico bueno, recogimos el texto de la ley, lo incluimos en la tributaria, quedó aprobado, empezó el beneficio, yo tengo que reconocer que las agremiaciones de cooperativas nunca se opusieron como si los bancos, en la de ellos, que la Supersolidaria le dio concepto favorable, empezó el beneficio, pero luego la Corte cuando estudió la tributaria, tumbó el artículo por unidad de materia, era lógico que en una tributaria, en una norma de Cooperativas y se nos cayó, por eso la necesidad de radicar la ley que hoy se aprueba, y María del Rosario una aclaración, la norma que define la usura está en la ley, entonces no requiere ningún artículo adicional, no es que la Supersolidaria o los créditos en cooperativas tengan otra usura, la usura es la misma para todo, ya voy para allá.

Estas son sujetas de investigación de la Superintendencia Solidaria, si hay una falencia o una omisión de la Supersolidaria, de no vigilar a una Cooperativa en particular, que supere los topes de usura, eso es otra discusión, eso será un debate de control político, que tengamos que hacer a la Supersolidaria, lo que quiero decir es que la norma, no requiere ningún artículo, porque ya la ley contempla que la usura, les cubre también a los créditos, de las entidades vigiladas por la

Supersolidaria, sino se cumple es porque dicha entidad no está cumpliendo con su deber, pero no podríamos nosotros decir nada adicional, tendría que hacerse un debate de control político para que hagan la tarea, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Senador Barguil, reiterando la importancia, pero simplemente le dejo la inquietud, fíjese usted, hoy si bien la Superfinanciera tiene la tasa de usura, la que está sancionando la Superintendencia de Industria y Comercio, ¡ojo!, ¿pero la que los vigila es la Superintendencia Solidaria, que es lo que ellos están pidiendo? Que, en estos temas, ese vacío que hay ahí sea clarificado, si de pronto de aquí a que pase a Plenaria, podemos hacer una precisión, les ayudaría mucho, en ese sentido va para asegurar, que se cumpla la inspección y la vigilancia, de que no permita es subirse por encima de la tasa de usura.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Es un tema que también se tiene que tratar acá sobre el debate y el control y vigilancia que tiene sobre las Cooperativas y préstamos, cuando manejan recursos de los colombianos, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente,

Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara, *por medio de la cual, se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional Sede La Paz y se dictan otras disposiciones.*

Autor: *José Alfredo Gnecco Zuleta, Ponente José Alfredo Gnecco Zuleta*, presente en el recinto.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor Ponente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias Presidente, este proyecto, por medio del cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional Sede la Paz y se dictan otras disposiciones, este proyecto de ley tiene como objeto autorizar a la Asamblea Departamental del César, para que faculte la emisión de la estampilla Pro Universidad Nacional, de la Sede de la Paz, con el fin de garantizar la financiación de esta Institución Educativa, queda establecido dentro de la Ponencia, que el nombre que recibirá esta estampilla, de Pro Universidad sede la Paz, dado en el acuerdo 250, del 2017, en el Consejo Superior

de la Universidad, definió que esta institución en el Cesar, recibirá dicho nombre.

Esta estampilla, autorizada por la Asamblea será hasta la suma de 100.000 millones de pesos, en un plazo de 15 años a partir de su vigencia, con lo recaudado en la emisión de la estampilla, Pro estampilla de la Universidad Nacional Sede la Paz, se invertirá en el Plan de Desarrollo Físico, dotación y compra de equipos, en mantenimiento, ampliación de la planta física de los equipos de laboratorio, promover la investigación física, desarrollo y fortalecimiento de pos grados, dotación de bibliotecas y centro de documentación, las tarifas y características de la estampilla serán determinadas por la Asamblea.

No se gravarán los contratos de prestación de servicio de los trabajadores, de la administración y además se contempla que al rector de la universidad nacional, rendirá un informe a las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, cada año para ver cómo fueron invertidos y cuánto se recaudó por parte de esta estampilla, es importante apoyar esta iniciativa dado que este proyecto tiene un gran impacto, no solo en el Cesar, La Guajira y Magdalena, sino en toda la Costa Caribe y yo diría, que hasta en todo el territorio nacional, porque al Departamento del Cesar, esperamos que lleguen estudiantes, de todos los rincones del país.

En su primera fase la universidad, tiene contemplado albergar allí 2.200 alumnos inscritos, esto tendrá unos cupos dirigidos de tres facultades y 7 programas entre estos, Ciencias Agrarias, Ingeniería Agro Industrial, Ambiental, de Minas, Forestal y componentes agrarios tales como la Medicina Veterinaria, Zootecnia, Agronomía y Administración de Empresas Agropecuarias.

También la Universidad Nacional, ha contemplado por primera vez sacar el programa de Medicina de Bogotá y llevarlo a la Sede de la Paz en el Cesar, pero eso está por verse más adelante, cuando ya ellos hayan puesto en marcha y esta universidad, abrirá sus puertas a partir de enero de 2019, a todos los cesarienses y a las personas de la Costa Caribe y del país, en este Universidad se invirtieron más de 60.000 millones de pesos de los recursos de regalías directas del departamento del Cesar, para beneficiar a toda una región, por eso hoy nosotros presentamos este Proyecto, para darle ese apalancamiento, para darle ese apoyo a la Universidad Nacional, que será de mucho beneficio para la región Caribe y por eso le pido a esta Comisión que me acompañe en esta iniciativa.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Fernando Araújo y después la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente, para decirle al Senador Gnecco, a la comunidad académica de la

Universidad Nacional, sede la Paz, a sus estudiantes a sus directivos a sus empleados y a toda la comunidad del Cesar en general que tiene el interés de que este Centro Académico tenga la posibilidad de ampliar su capacidad de mejorar sus instalaciones de hacer las inversiones necesarias, que en mi nombre propio quiero decirle que voy a votar favorablemente a este proyecto de ley, que me parece importante que podamos lograr la meta de 5.000 alumnos en esta importante institución educativa, que lo requiere el Cesar, que lo requiere Valledupar, lo requiere la Paz y por supuesto lo requiere el Caribe colombiano y los requieren los sectores económicos, donde está focalizado de manera pertinente, los programas y los estudios de esta importante institución, en ese sentido, Senador lo felicito y lo acompaño con mi voto favorable.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias Senador, quiero complementar algo, cuando aprobamos el presupuesto nacional del 2019, allí quedaron establecidos 20.000 millones de pesos para el inicio del funcionamiento de la Universidad Nacional, eso lo hicimos nosotros en las Comisiones Conjuntas y luego se aprobó ya en el debate final en las Plenarias y ya quedó establecido de esa manera, que no fue una gestión fácil, pero nos dimos la pela y agradecemos al Presidente Duque y al Ministro de Hacienda, que nos dieron ese acompañamiento y a estas Comisiones que aprobaron ese presupuesto, para el funcionamiento de esta Universidad.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, no tengo ninguna duda de que la Universidad Nacional de Colombia, es sino la mejor, una de las mejores universidades del país y de América Latina, aquí en este Congreso en el año 2013, se aprobó la Ley 1697, que permitió que durante los primeros 5 años, hubiese una estampilla que recibía el 70% de la misma para la universidad Nacional y el 30% para el resto de Universidades, a partir del 5° año se invierte y la Universidad Nacional comienza a recibir el 30%, eso le permitió a la Universidad Nacional de Colombia, recaudar cerca de 200.000 millones de pesos para invertirlos no solo en Bogotá, sino en sus otras sedes.

Creo que todo lo que uno pueda hacer para apoyar a las Universidades Públicas, vale la pena, aquí se ha apoyado a la Universidad Industrial de Santander y a otras universidades, hoy en el Cesar hay cerca de 38.000 estudiantes en la Educación Superior, pero ojo, cuál es mi preocupación, el Cesar tiene la Universidad Popular del Cesar, que también tiene estampilla, entonces fíjense ustedes tienen estampilla, la Universidad del Atlántico, la Universidad de Cartagena, la Universidad de Córdoba, la Universidad de La Guajira, la

Universidad del Magdalena, que nos viene para su renovación, la Universidad de Sucre y la Universidad Popular del Cesar.

O sea que, en el Cesar, vamos a tener 2 cobros de estampilla, mi pregunta es, hasta dónde esto es viable, esa es mi única observación, que esto no se vaya a volver una carga tal que termine desincentivando las inversiones que se hace, la contratación que se hace, en el departamento del Cesar y que no pase como está pasando en algunos sitios, que las asambleas no están queriendo aprobar las estampillas, porque están sintiendo que se les está volviendo una carga, en el tema de contratación.

Entonces mi preocupación es, que además de la estampilla de la Universidad Popular del Cesar, va a recaer otra estampilla sobre los mismos actores, que es la contratación, entonces mi reflexión es, cómo hacemos para que esto no signifique un detrimento para la Popular del Cesar o un desincentivo para la contratación, esa es mi reflexión, porque la primera reacción es apoyar, pero cuando uno ya mira el tema, es, quiénes son los sujetos a la estampilla, yo me pregunto, qué otro departamento del país tiene 2 estampillas, que recaen sobre los mismos actores, por eso hoy yo les soy sincera, con todo el corazón quisiera decir si de una, pero no veo cifras del impacto de esto.

Doctor José Alfredo, yo quiero, yo misma en el Presupuesto impulsé lo de la Nacional, conozco la Sede, yo he apoyado la Universidad Nacional de Colombia, en todo, la he defendido lo que tiene en el Amazonas, lo que tiene en la Orinoquia, la labor maravillosa, que hace la Universidad, pero me pregunto, quién va a terminar sacrificada, estoy segura que termina la Universidad Popular del Cesar sacrificada en todo esto y eso es lo que vamos a querer, esa es mi reflexión, si eso es lo que queremos, porque yo les digo, no sé cuánto, qué porcentaje es hoy la de la Popular del Cesar y no sé cómo esto es hasta un monto de 100.000, cuánto vaya a definir la asamblea, porque al final son las asambleas las que definen el monto.

Pero que esto no se vaya a convertir, en un desestímulo a la Universidad Popular del Cesar, o plantear aquí y por eso lo traigo en la reflexión, si más bien Senador José Alfredo, se plantea desde la ley que donde haya más de una, mirar cómo se maneja, pero lo que yo no veo prudente, porque entonces fíjense ustedes, es loable que la Universidad Nacional tenga presencia en las regiones, pero en las regiones donde no hay universidad, porque si lo que vamos a hacer es llevarla a las mismas regiones donde haya universidad y clavar estampillas, excúsenme, de pronto lo que estamos haciendo es más daño que beneficio, aunque nunca será un daño lo que uno haga en educación superior, siempre será positivo.

Entonces mi preocupación es esa, yo no le veo problema en el Amazonas, que está hoy, no le veo problema en la Orinoquia que está hoy, porque no hay Universidades del nivel departamental o del nivel nacional, que estén, pero le veo el caso

del Cesar, entonces esa es mi única reflexión, si logramos conciliar las 2 cosas, yo apoyo el Proyecto para evitar que se nos afecte la Popular del Cesar, que en calidad pues no son comparables, pero yo no puedo como región Caribe, a una institución como la Popular del Cesar, con toda la problemática que pueda tener, de la noche a la mañana generarle un detrimento, de pronto en el recaudo, para que mejore sus infraestructuras.

Yo estoy segura que la Nacional de lejos va a hacer una labor maravillosa, pero esa es mi única reflexión, que ojalá logremos conciliar, doctor José Alfredo gracias.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Richard Aguilar y sigue el Senador Marulanda y Bolívar.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidente y permítanme hacer un paralelo María del Rosario, con lo que ocurre en Santander, porque de que pueden existir varias estampillas, pueden existir sin problema alguno, incluso, los gobernadores hacen un esfuerzo de su presupuesto para hacer transferencias directas a las universidades, en Santander tenemos la Universidad Industrial de Santander, que ustedes tuvieron acá a bien aprobar la estampilla, las Unidades Tecnológicas de Santander y la Universidad de la Paz, que queda en el Magdalena medio, entonces yo no veo problema para que existan 2 estampillas, incluso pueden existir las que nosotros queramos aprobar y las que presupuestalmente no vaya a ser una carga grande, para los contratistas que si bien entiendo, José Alfredo, solamente son para los contratos de Obras Públicas.

Yo quise intervenir porque vamos a apoyar este proyecto, yo quiero felicitar a José Alfredo y también a la bancada del Cesar, porque he visto el esfuerzo que han hecho, incluso de citar al propio Ministro de Hacienda para los recursos adicionales y la terminación de la Sede, pero también quiero comentarles que como estamos en esta discusión de la Ley de Financiamiento, ahorita estaba hablando con el Senador David Barguil, pues hoy vamos a radicar una proposición para que exista una contribución del 1% destinado directamente para las Universidades, ese 1% puede representar 500.000 millones de pesos, porque el debate todavía continúa, los estudiantes siguen quejándose, están clamando por nuevos recursos.

Debemos aprovechar la coyuntura debido a que se va a presentar el próximo lunes en Plenaria, el 17 de diciembre, poder aprobar una contribución, reitero, del 1% sobre los contratos públicos que puede representar entre 500.000 y 1 billón de pesos, destinados exclusivamente para las Instituciones de Educación Superior, pero la bancada de Cambio Radical, apoya rotundamente este proyecto y reitero mi felicitación a mi compañero José Alfredo Gnecco.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, por supuesto que tenemos un compromiso muy profundo con la educación Pública, con las Universidades Públicas, con las Universidades Regionales y en este caso con la Universidad del Cesar, la Universidad Nacional en el Cesar, lo demás no se trata entonces de una falta de conciencia y de compromiso con estos sectores de la población y con ese sector en particular de la educación que por el contrario, es la gran prioridad en nuestra acción pública, en nuestra acción política, nosotros pensamos que la transformación de este país, no es posible sino a través de la educación, pero primero ese es un tema por el que hay que responder estructuralmente y de fondo.

Cómo es posible que tengamos las Universidades Públicas cerradas hace 3 meses, los estudiantes en la calle, con todos los perjuicios que esto implica, sin que haya una respuesta del Gobierno, sin que haya una respuesta de fondo, en la concepción del presupuesto general de la nación, no lo hubo y una respuesta estructural a ese problema, ni siquiera el Presidente Duque, ha recibido a los Representantes de los estudiantes y a los profesores para tratar ese tema y nosotros aquí mirando esto desde una visión tan marginal como esta de las estampillas, esto es digamos una respuesta inorgánica, una respuesta que no le da al tema la importancia y la transcendencia que tiene, no tenemos cifras acá en esta propuesta, no sabemos estos dineros para qué son, qué necesidades hay.

Reitero, el tema de fondo es a la Universidad Pública a la Educación Pública, a la Educación Superior Pública, el Estado le debe una respuesta estructural y no estas respuestas marginales, inconexas, inorgánicas de las estampillas, en toda mi solidaridad por la Universidad Nacional del Cesar, en todo mi compromiso hacia el sistema educativo y hacia la educación pública, yo anuncio mi voto negativo a este proyecto de ley.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Es casi el mismo sentido en el que se expresó el Senador Marulanda, yo sí voy a votar positivamente esta iniciativa, porque me parece que en este estado en que está la educación, cualquier migaja suma, pero obviamente dejando claro que lo que se necesita es una reforma estructural de la Ley 30, que financie la educación pública hacia el futuro, aquí dice que se recogerían 100.000 millones en 15 años, sigo pensando que es una suma Pírrica pero no me quiero negar a que esos 100.000 millones, lleguen a esa Universidad, porque los

necesita, pero necesita obviamente muchísimo más, como lo necesitan todas las Universidades Públicas en Colombia, pero me sumo también a la preocupación del Senador Marulanda en el sentido de que la educación requiere y más en este instante en que las Universidades Públicas están a punto de perder el semestre, requiere una voluntad política de nosotros aquí.

Ojalá se de en el Proyecto de Desarrollo, que vamos a estudiar desde febrero, marzo, para que los estudiantes no tengan que mendigarle a su país, que ellos quieran alejarse de los vicios de las drogas, de los grupos armados, que los reclutan y que los estudiantes no tengan que suplicar un cupo en una Universidad y que los mismos rectores como lo dijeron aquí en esta Comisión un día, no tengan que, con todo el pesar del mundo, aceptar solamente el 10% o el 5% de los estudiantes que presentan exámenes de admisión sino que todos los bachilleres y esa cifra si hace unos meses aquí, 690.000 que se acaban de graduar, puedan acceder a la Universidad Pública y no solamente el 40% de ellos. Desde luego, lo apoyo Senador Gnecco en la estampilla, pero dejando constancia de que esto no resuelve estructuralmente el problema, muchas gracias.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Ponente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muchas gracias Senador y a todas las personas que intervinieron, con el ánimo de aclarar un poco, el tema de la Universidad Popular del Cesar, pues yo sería el menos interesado, en que esta Universidad Popular del Cesar, que es la nuestra, que nació allá y no la Universidad Nacional de Colombia que es un Proyecto nuevo que le va a dar muchos beneficios a los jóvenes y sobre todo a la región Caribe, pero esto no va en contravía del recaudo que se está haciendo por parte de la estampilla, que tenemos en la Universidad Popular, por eso yo excluí, los servicios de prestación, por prestación de servicios se excluyó porque es una carga fuerte lo que tenemos que tener y trabajar el tema es que no vaya a ser una carga para las contrataciones que tengamos en el departamento de Cesar.

Entonces yo le pediría a la Senadora María del Rosario, que deje esto como constancia, revisamos bien el tema de la estampilla de la Universidad Popular del Cesar y ya lo aclaramos en la Plenaria y este es un Proyecto Nuevo, una Universidad que apenas abre sus puertas es la Universidad Nacional de Colombia que llegó al Cesar y a la Costa Caribe y como les dije allí llegaron muchos estudiantes de todas las regiones del país.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Barguil

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Senador Gnecco yo lo voy a acompañar, solo quiero dejar dos constancias incluso para su estudio, pues claramente va a afectar la contratación, del departamento, esta es una estampilla adicional, va a haber una estampilla adicional en el Cesar, con destinación específica a la sede de la Universidad Nacional en el Cesar, independiente de la estampilla que ya hay para la Universidad, que desde hace años, la Popular viene recibiendo los recursos de estampilla, es decir, es una contribución, adicional, que va a la contratación del departamento, pero también dejo otra constancia, yo comparto lo que dice Gustavo, simplemente le agregaría, pues mientras logramos algún día en Colombia tener una solución estructural, que podamos echar mano de recursos para la Educación Superior Pública.

Creo que todos los esfuerzos que podamos hacer en esa materia bienvenidos, solo diciéndole algo Senador, para que usted lo hable con los de la Universidad Nacional, recuerden bien, que aquí aprobamos una estampilla, del orden nacional, para la Universidad Nacional de Colombia, cuya destinación en el 70% es para ese centro universitario, la estampilla que va entre el 5 y el 2% de los contratos de todas las entidades del orden nacional, lo que recauda esa estampilla es billones, billones lo digo también porque sería importante comprometer a los directivos de la Universidad Nacional, que si van a abrir sede en el Cesar, también destinen recursos de la estampilla que ya tienen aprobada, para esas sedes regionales.

Entiendo que la necesidad de recursos es altísima, no alcanza, lo entendemos y por eso la iniciativa de crear otra estampilla, pero solo le dejo esas consideraciones, para el estudio en los siguientes debates, señor Senador.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador Barguil, señor Secretario, sírvase leer el informe con el que termina la Ponencia, Senador Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Para anotar señor Presidente que, finalmente el pago de estas estampillas y de esta contribución, termina siendo, recayendo en el bolsillo de los contribuyentes, eso es importante que se sepa, es decir los contratistas lo que hacen simplemente es agregarle al valor del contrato este costo y entonces que quede eso claro, señor Presidente, gracias.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase leer el informe con el que termina el Informe de Ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Proposición

En los términos anteriores rindo ponencia favorable y propongo dar Primer Debate al Proyecto de ley número 036 de 2017 Cámara, 161 de 2018 Senado, *por medio de la cual, se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.*

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente, a lo que ha manifestado el Senador Iván Marulanda que vota negativamente, lo vamos a hacer en votación nominal.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, señor Secretario anuncie el resultado de la votación nominal.

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Sí
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
Díaz Granados Torres Luis Eduardo	
García Zuccardi Andrés	
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Se excusó
Guerra de la Espriella María del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar	Sí
Ramírez Cortés Ciro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo.	Sí

Señor Presidente por el sí 12 voto por el no 1, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe y se abre el articulado.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Informe a la Comisión si hay proposiciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

No señor Presidente, no hay proposiciones radicadas en Secretaría y el articulado que presenta el Senador Ponente, consta de 8 artículos por su vigencia.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, señor secretario, votación nominal.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, articulado del proyecto.

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí

Barguil Assis David Alejandro	Sí
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
Díaz Granados Torres Luis Eduardo	
García Zuccardi Andrés	
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Se excusó
Guerra de la Espriella María del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar	
Ramírez Cortés Ciro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo.	Sí

Señor Presidente le informo que por el sí hubo 11 votos, por el no 1, en consecuencia, ha sido aprobado el articulado presentado por el Ponente del Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, Título y pregunta.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Título del Proyecto, señor Presidente.

Por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, señor Presidente, y también se aprueba el querer que este proyecto tenga Segundo Debate.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Presidente una moción de orden, alcanzamos a discutirlo, porque tenemos a las 12 reunión de Hacienda.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ya le respondo honorable, ¿dígame secretario cuántos proyectos, 5? Sírvase anunciarlos, para la próxima reunión, vamos a intentar mañana temprano.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno señor Presidente.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Así como hoy.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

No, no, pero voy a anunciarlos, bueno, vamos a tramitar este y anúncieme el resto, para la próxima sesión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno señor Presidente, siguiente proyecto de ley.

“Por el cual se modifica, el artículo 6° de la Ley 388/199” Autora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ponente Senador Ciro Alejandro Ramírez.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Ciro Ramírez Ponente del Proyecto, venga y le pido a los funcionarios de la Comisión que nos ubiquen al Senador, que no se nos vayan a ir para hacer quórum decisorio.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto muy sencillo, son dos artículos más la vigencia, lo que quiere buscar este proyecto de ley es modificar la Ley 388/1997, básicamente lo que quiere generar es priorizar e implementar el trato de los espacios públicos en los Planes de Ordenamiento Territorial de cada una de las entidades territoriales, hemos visto en diferentes organismos internacionales como Colombia está muy por debajo en los espacios mínimos requeridos de espacios públicos, para nuestros niños y adolescentes, en todo el territorio nacional.

Lo que busca es modificar el artículo 6° de la Ley 388, dándole prelación a los espacios públicos, dándole este espacio en el articulado y en el párrafo 1° donde textualmente, y cito *“Con el fin de garantizar, la prevalencia del espacio público sobre los demás usos del suelo”*. Esto obviamente requerirá también de una reglamentación por parte del Gobierno nacional, donde en el párrafo transitorio se deja un plazo no más de 6 meses para que el Gobierno nacional reglamente la materia, tiene un concepto favorable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio también para esto.

Yo lo único que tengo que decir, la única reflexión que dejo es necesario, dentro de los planes de Ordenamiento Territorial, dentro de todo el esquema de Ordenamiento Territorial, en cada una de las ciudades, en cada uno de los municipios es prioritario darle prelación y prioridad a los espacios públicos, sobre todo con los efectos que tiene esto en la salud mental de los colombianos, tasa de suicidios, etc., entonces simplemente dándole prelación, con el concepto favorable y también dejarlo dicho, que este Congreso de la República en el pasado Cuatrienio lo aprobó tanto en las Comisiones como en las Plenarias y faltando un día no se pudo hacer la conciliación en la Cámara de Representantes, solo faltó la conciliación de la Cámara de Representantes, simplemente volverle a dar un inicio que es favorable, que lo único que quiere generar son unos espacios mínimos requeridos en cada uno de los municipios del país, a nuestros niños y adolescentes, gracias Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien en consideración el proyecto, perdón la proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Con fundamento en la exposición motiva expuesta y acudiendo a la responsabilidad que me corresponde como ponente de esta iniciativa, rindo Ponencia favorable y solicito a la Honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, dar el primer debate al Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la Proposición con que termina la Ponencia, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban, señor Presidente, el articulado que presenta el Senador Ponente, consta de 3 artículos.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, continúa la discusión, honorable Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Señor Presidente gracias, mire, todos estamos de acuerdo en que no hay nada más importante, en una sociedad que los niños, pero es que el problema que tenemos con la niñez es un problema profundo, que tiene que ver no solamente con la ceguera desde la condición pública de esta nación, sino con la propia cultura del país, a los niños los tenemos abusados, abandonados, los tenemos sueltos a una sociedad hostil que los lleva a la drogadicción, al sicariato, a la desescolarización, es un drama, es un verdadero drama, Colombia tiene hoy cerca de 500.000 niños con problemas de desnutrición crónicas.

Estas no son las respuestas a ese problema, aquí se necesita una política estructural, de fondo frente a la niñez de este país y tiene que volverse además una consigna de esta nación y de esta población, estos son digámoslo así respuestas muy marginales, ¿quién va a cuidar que se cumpla esto? Es más, en la Constitución hay un Artículo muy claro que dice que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás y entonces habría que preguntarse si esto es necesario, yo no creo, señor Presidente, por mi compromiso con la niñez de este país y mi exigencia para que el tema de la niñez tenga una respuesta estructural, de fondo, un compromiso del Estado, yo voy a votar negativamente este artículo, esta ley.

Quiero advertir que en el Presupuesto General de la Nación que se aprobó para ver la falta de compromiso que existe en este campo, el Instituto de Bienestar Familiar, está desfinanciado y el año entrante con ese Presupuesto, el Instituto de Bienestar Familiar va a atender, 200.000 niños menos, de los que debiera atender, entonces repito, yo pienso, estos son maquillajes a un problema de fondo de esta nación, que no tiene una respuesta y que no tiene un compromiso político y un compromiso desde lo público, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Continúa la discusión del articulado, va a cerrar la discusión, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, votación nominal.

Aguilar Villa Richard Alfonso	
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	Sí
Díaz Granados Torres Luis Eduardo	Sí
García Zuccardi Andrés	
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar	
Ramírez Cortés Ciro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo.	Sí

Señor Presidente le informo que por el sí 9 votos por el no 1 voto, en consecuencia ha sido aprobado el articulado presentado.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿El Título, que debate es este?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Primer debate, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Quiere la Comisión aprobar el Título y la pregunta si queremos segundo debate para el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, *por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997*, está aprobado el título y el querer que este proyecto tenga Segundo Debate.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se cierra el debate ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Anuncios para la próxima sesión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, próxima sesión.

Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad Pro Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.

Proyecto de ley número 254 de 2018 Senado, 231 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó a la asamblea departamental del Magdalena ordenar la emisión de Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio, y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, esos son los proyectos que se serán considerados y aprobados en la próxima sesión de la Comisión.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se levanta la sesión y por Secretaría les estamos comunicando cuándo convocamos la próxima, muchas gracias.

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Presidente

CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 15 DE 2018

(diciembre 12)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:10 a. m., el día martes 12 de diciembre de

2018, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA.

Sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre de 2018

Hora: 8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Votación de proyectos:

Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad Pro-Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Autor: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Ponente: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó a la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio, y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 911 de 2017.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Autor: honorable Senador *Miguel Amín Escaf*.

Ponente: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Proyecto de ley número 254 de 2018 Senado, 231 de 2018, por medio de la cual se crea una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política, fue anunciado para su votación el día martes 13 de noviembre del año en curso, tal como consta en el Acta número 12 del 7 de noviembre de 2018.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 160 de 2018.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas*.

Honorable Senador *Antonio Guerra*, honorable Representante *Jack Housni*.

Ponentes: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo, Andrés García, David Barguil, Iván Marulanda, Edgar Palacio, Mauricio Gómez, Edgar Díaz y Gustavo Bolívar.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, colegas de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado, bienvenidos de nuevo aquí a esta Comisión, vamos a dar comienzo a la sesión prevista para el día de hoy, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Sarabia Efraín Jose

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra De La Espriella María Del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Villalba Mosquera Rodrigo

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Barguil Assis David Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Edgar

Diazgranados Torres Luis Eduardo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gómez Amín Mauricio

Marulanda Gómez Iván

Palacio Mizrahi Edgar Enrique

No asistió el honorable Senador:

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, dos cosas, primero ponga algún funcionario de la Secretaría que llamen a los Senadores que faltan para completar el quórum.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Precisan algunos que estén más a la mano, por favor que alguien lo llame inmediatamente y segundo, leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien Secretario, le insisto que haga el uso del teléfono con los Senadores que faltan, para completar el quórum y yo le doy el uso de la palabra con quórum deliberatorio al Senador Araújo para que nos vaya exponiendo su ponencia en el proyecto de Cartagena.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente, a los Senadores presentes.

Este es un proyecto que contiene 3 artículos, y que lo que propone es crear un fondo con un propósito, con un objetivo, que es, en el año 2033 cuando la ciudad de Cartagena cumpla 500 años de fundación, ser una ciudad libre de pobreza extrema, libre de miseria, libre de indigencia.

La idea, la iniciativa nace del Banco de la República de dos investigadores cartageneros, uno en su momento codirector del Banco de la República, el doctor Adolfo Meisel, hoy rector de la Universidad del Norte y el otro un cartagenero con una historia de vida tremenda, el doctor Yorlan Ayala, quien salió del barrio más pobre, uno de los barrios más pobres de Cartagena, el Barrio Henequén, al lado vecino del botadero distrital, en ese momento botadero municipal, él creció allí en el botadero, sin embargo con una beca de una universidad privada logró formarse como economista, entró como investigador al Banco de la República y hoy está en una de las más prestigiosas universidades de Estados Unidos, haciendo un doctorado.

La tesis de ese estudio es que Cartagena a pesar de tener un muy buen desempeño económico, Cartagena en los últimos 10 años pasó de ser una ciudad con 7.000 habitaciones hoteleras, a una ciudad con el doble de capacidad hotelera, hoy recibe alrededor dos millones y medio de visitantes, entre colombianos y extranjeros, es decir el sector turístico Senador Bolívar tiene una dinámica muy buena.

Pero además Cartagena es el principal puerto de trasbordo, no de Colombia, sino de la región, a Cartagena llegan contenedores que van hacia el sur de nuestro continente hacer trasbordo, que

vienen de otras partes y año tras año de manera consecutiva durante 5 años, el puerto de Cartagena ha sido galardonado como el mejor puerto del caribe.

El sexto año no se lo gana, porque el concurso tiene una regla, y es que nadie puede ser el mejor puerto durante de más de 5 años consecutivos, entonces el sexto año lo pierde y después 5 años más vuelve y lo gana.

Pero además Cartagena tiene un sector industrial dinámico, vibrante, en franco crecimiento, de hecho Senador Cepeda el PIB industrial hoy de Cartagena es más grande que el PIB industrial de Barranquilla, incluso se acerca ya al PIB industrial de ciudades como Cali y superior también el de ciudades como Bucaramanga a pesar de todo ese buen desempeño económico de Cartagena, Cartagena es la tercera ciudad como mayor índice de pobreza extrema entre las 13 ciudades más grandes de Colombia, lo superan Cúcuta que tiene una condición excepcional y lo superan Villavicencio, y alguna otra.

Cartagena es la tercera, solamente lo superan Cúcuta y Montería, por lo tanto se requiere es la propuesta del Banco de la República, de estos dos importantes investigadores, una focalización de las inversiones, se requiere que las inversiones tengan una dinámica que esté inclusive por encima de la dinámica económica y en la investigación que arrojó este estudio del Banco de la República, se encontró honorables congresistas que el 80% de la pobreza de Cartagena se encuentra enfocada en 40 barrios de más de 300 que tiene la ciudad y en 10 corregimientos y que si allí se hacen unas inversiones y que es precisamente en esos sectores donde no hay acueductos, donde no hay alcantarillado, donde no hay escuelas, donde no hay hospitales, donde las vías están en peores condiciones.

Por lo tanto focalizar esas inversiones en esos sectores, es fundamental para erradicar la pobreza extrema y se ha trazado una meta que yo creo que es cumplible, que es de 15 años, para que ese 4%, esas 45.000 personas que hoy viven en esas condiciones de miseria, puedan superar esas condiciones y empezar a avanzar, a escalar en el estrato social, mejorar sus condiciones de ingresos, mejorar sus condiciones de vida, por supuesto acompañado de un buen desarrollo económico que ya lo tiene la ciudad, pero que le hace falta.

Para socializar este proyecto de ley, se realizó una audiencia pública, ahí están las memorias, se hizo en la ciudad de Cartagena, me acompañaron algunos de los Senadores aquí presentes, estuvo con la presencia del Alcalde Mayor de la Ciudad, contó con la presencia del Gobernador Departamental, ambos dieron su espaldarazo, esta audiencia pública contó con la presencia de estos dos importantes funcionarios de las entidades territoriales, pero también con todo con la presencia del señor Ministro de Hacienda y del señor Ministro de Vivienda y vale la pena recordar

que ese día el Ministro de Vivienda se comprometió con 500 viviendas nuevas en la ciudad, el Alcalde allí mismo identificó el lote y ya va Senador Hoyos ese proyecto por mil viviendas nuevas.

Estuvieron también funcionarios de la Dirección Nacional de Planeación, de la antigua dirección de prosperidad social, hoy Prosperidad Social y se analizó el modelo de intervención, entonces este proyecto lo que hace, es que crea el Fondo para que sirva de vehículo, el Banco de la República sugiere diferentes fuentes de financiación, la principal que sean con recursos de la banca multilateral, banca con la que hemos conversado y están dispuestos a analizar un posible crédito para agilizar estas inversiones.

Las inversiones totales podrían tener un costo entre 600 y 800 millones de dólares que podrían bien, apalancarse en los recursos de libre destinación del distrito, pero también pueden apalancarse en otras fuentes de recursos, los cuales están mencionados en el proyecto de ley.

Pero también ese mismo día, el señor Gobernador se comprometió con aportar 80.000 millones de pesos de regalías, del fondo de Compensación Regional a este fondo y así avanzar en estas fuentes. Este proyecto no tiene impacto fiscal porque no define la ley cuál es la fuente de recursos para no darle entre otras cosas rigidez al proyecto, ni al fondo, sino permitirle al fondo crearse, constituirse, diseñar un plan de dinamización, ajustar detalles al proyecto que propone el Banco de la República, a los modelos de intervención y enseguida salir a conseguir los recursos a través de las distintas fuentes que aquí se construye.

Este proyecto recoge los aprendizajes de otros fondos, como el Fondo Senador Cepeda que se creó en el año 99 o 2000 para atender la emergencia del Eje Cafetero, o también recoge algunos aprendizajes del fondo de adaptación, también recoge aprendizaje del fondo que creó esta Comisión y el Congreso de la República en el Congreso pasado para atender las necesidades del distrito de Buenaventura.

De todas esas hemos recogido algunos aprendizajes y por supuesto ahí está el articulado y permite una cosa fundamental, además de enfocar los recursos en esos 40 barrios y 10 corregimientos donde está el 80% de la pobreza extrema, o de la pobreza de la ciudad, también permite articular Senador Bolívar las decisiones institucionales del Gobierno nacional, del Gobierno Departamental, el Gobierno Distrital precisamente en ese objetivo de erradicar la pobreza extrema de la Ciudad de Cartagena y este podría ser un modelo que se pueda replicar después en la ciudad de Montería, que después se pueda replicar en la ciudad de Sincelejo, que se pueda replicar en otras ciudades donde todavía hay necesidades de intervención y donde puedan confluir las diferentes instituciones.

Por lo tanto, la junta directiva, o el comité, digamos el órgano directivo de este fondo tendría la participación del Gobierno nacional, del

Gobierno Departamental, del Gobierno Distrital, de la sociedad civil y de los aportantes escogidos a través de lo que nosotros consideramos una asamblea de aportantes, donde ellos puedan ahí tener su representación.

Yo creo que el fondo es muy bueno, una pregunta que me hacía detrás del micrófono el Senador Bolívar, la quiero contestar, porque lo que haría el fondo, no lo puede hacer la administración distrital, si lo puede hacer sin lugar a duda lo puede hacer, pero este fondo le da digamos un carácter, lo pone por encima este propósito de los ciclos políticos.

En Cartagena como en muchas otras ciudades padecemos un problema y es que una bandera liderada por un alcalde, su sucesor la quiere modificar, y el tema de pobreza extrema de tal emergencia y de tal envergadura y de tanta necesidad que yo creo que no conviene esas disputas políticas, hay que ponerlo por encima de eso, por eso tan importante también la participación de sindicatos, de academia, de gremios, de la sociedad civil en la administración de este fondo.

Pero además Cartagena ha tenido una situación particular que no ha permitido darle continuidad a las políticas y es que en los últimos 7 años hemos tenido más de 9 alcaldes, por lo tanto esto es como una fórmula para poner los intereses de aquellas personas con más necesidades por encima de los intereses políticos y de las circunstancias políticas y de la coyunturas políticas y de los ciclos políticos, por su puesto el fondo tendrá alguna autonomía de planificación y de ejecución, permite que converjan hay la Nación, el Departamento, el Distrito, la Sociedad Civil ya lo dije, es nuevo, es limpio, es transparente, es decir no tiene hoy ningún cuestionamiento, garantiza por sus mecanismos de contratación mayor transparencia, puede acceder a fuentes de recursos diversos, puede conjugar allí diferentes fuentes de recursos, recursos de la Nación, recursos departamentales, recursos de banca multilateral, pero además puede atraer recursos de cooperación etc., es dinámico, es flexible, es liviano, es incluyente, ejecutar presupuesto de forma eficiente, ágil, y dirigida, implementar procesos de fiscalización bajo estándares internacionales y ya lo he dicho varias veces, permite enfocar o focalizar los recursos donde más se requiere. Presidente yo no sé si ya hemos conformado el quórum, yo con eso he hecho, digamos una presentación general y estaría dispuesto a resolver cualquier inquietud.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias y lo felicito por esa ponencia, en consideración el Orden del Día leído anteriormente, se ha cerrado, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, con el quórum decisorio.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, queda cerrada la proposición.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Voy a leerla señor Presidente.

Proposición

De acuerdo a las consideraciones expuestas, solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, *por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad Pro-Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.*

Esta leída la proposición.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien en consideración la proposición, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Cepeda.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, no sé si me vuelvo muy cansón en esta Comisión y en otros escenarios, muchas gracias doctor Barguil, cuando hablo del tema de desigualdades y vuelvo a recordar que según él dice es el Banco Mundial, Colombia es el 4 país más desigual del mundo, solo superado por Sudáfrica, Haití y creo que Guatemala.

De manera que yo sí creo que todos los esfuerzos que se hagan en la dirección precisamente de reducir las desigualdades son válidas, usted presenta Senador Araújo un fondo muy importante y además porque apalanca recursos, no solamente se toca la puerta del Gobierno nacional, del presupuesto general de la nación, sino que se nutre con recursos distritales de Cartagena, los recursos departamentales y con recursos internacionales, de fondos internacionales y eso es importante.

Quienes hemos transitado en Cartagena, no solamente la zona turística, somos testigos de las desigualdades, sino Colombia es el cuarto país más desigual del mundo, yo creo que Cartagena es casi que la primera ciudad, me atrevería a decir y ojalá hagamos ese índice, la ciudad más desigual de Colombia, uno ve cómo en las zonas turísticas, realmente los grandes hoteles y ve en zonas normales y zonas como el posón la pobreza

extrema, casas de piso de tierra, la gente sale a ganarse la vida todos los días, a ver si consigue, si puede comer una o dos veces.

De manera que este fondo, Senador Araújo es una gran idea y es muy válida y usted lo ha expresado como en el Quindío en alguna ocasión, que fue un fondo muy exitoso y me atrevo a comenzar por eso, porque ayer en algún debate, con algún funcionario de algún Ministerio Senadora María del Rosario sobre el tema de descontaminación de cuencas, me dijo que la política debería ser, comenzar en el centro y luego va bajando a la periferia, me tocó levantarme de la silla y terminar la reunión con un discurso tan absurdo como ese.

De manera que nos tocará esperar, entonces en la periferia 30 o 40 años más a que solucionemos los problemas del centro del país, no, todo lo contrario le decía y lo repito aquí, los recursos deben estar focalizados de manera prioritaria a las regiones con necesidades básicas insatisfechas para romper esas desigualdades, así es Presidente, pero como usted también mencionó al Puerto de Cartagena en sus primeros lugares, yo aprovecho Senador Araújo para hablar de manera breve del Puerto de Barranquilla, que no los tiene por los problemas de la desembocadura del canal de acceso que son, según Ley de 1992 quizás, obligación del Estado, se truncó la APP del río Magdalena, asumió el Ministerio de Transporte Corpmagdalena y hoy, ayer el Alcalde de Barranquilla, tuvo que declarar la calamidad pública para el Puerto de Barranquilla, baja el calado, pues debió de estar sobre los 30 y tantos pies, a solo 24, es un golpe a la competitividad y el empleo y aprovecho para pedir desde aquí, lo que hice esta mañana en mi cuenta de twitter, al que el Ministerio de Transporte muy rápidamente declare la urgencia manifiesta para que se pueda implementar el dragado en el canal de acceso del Puerto de Barranquilla, hoy se están desviando muchas embarcaciones a puertos vecinos como el de Santa Marta y Cartagena, con una gran afectación al empleo del Caribe todo y por supuesto con un golpe de más fuerza al departamento del Atlántico.

De manera que luego de la declaratoria de calamidad pública por parte del Alcalde lo que toca ahora es la urgencia manifiesta y todo eso va en la dirección de lo que hemos venido diciendo, cerrar las brechas de desigualdades y eso tiene que ver con el correcto funcionamiento de ese puerto, por eso pedirle celeridad al Ministerio del Transporte y decirle Senador Araújo que sin duda vamos acompañar ese importante proyecto que usted ha presentado, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien Senador, Senador Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Bueno, yo estoy ante una disyuntiva difícil, porque los asesores recomiendan votar negativo, pero de entrada un fondo para superar la pobreza

en una ciudad como Cartagena tan pobre, tan desigual, como dice el Senador Cepeda, no es fácil.

Yo yendo en contravía de ellos, voy apoyar este proyecto, pero tengo unos cuestionamientos Senador Araújo, que son más de fondo que de forma y es que por ejemplo en el artículo seis, en el parágrafo tres, se habla otra vez de esta figura que vienen rodando diferentes proyectos, incluso en la ley de financiamiento, que es la de obra por impuestos, a mí no me sigue pareciendo que esa figura como lo dijeron en la ley de financiamiento ensayemos, a mí no me parece la verdad, es peligroso, porque esas obras por impuesto, uno no sabe cuándo termina constanding si, quien quiere permutar esos impuestos por obras, infle el valor de las obras, no sé, tengo muchas dudas en ese punto, quisiera que lo revisáramos, le pediría a mis compañeros de la Comisión y también no sé cómo se, entendiendo las razones de la cantidad de alcaldes que ha habido en los últimos años, precisamente la mayoría han salido señalados por corrupción, cómo armonizar este fondo con el plan de desarrollo de Cartagena, para que no hayan dos cosas distintas, sino que vayan en la misma dirección, obviamente se entiende que si hay un plan de desarrollo, pues el Gobierno Departamental y el distrital, habrán dispuestos de unos recursos a los largo del tiempo.

Como el fondo no dice cuánto dinero va a recaudar, sino que se crea pensando que se va a recaudar un dinero, pero no se dice cuánto, porque tampoco es fácil de saber cuándo en este momento, un artículo que pudiera armonizar el plan del fondo, porque tampoco explica de qué manera va acabar con la pobreza para el año 2033, que me parece un meta bastante, un mediano plazo bastante aceptable digámoslo, como, cuál es la meta final.

Uno dice, vamos acabar el índice de pobreza en tanto porcentaje o totalmente, como si supiéramos hacia a dónde vamos con el fondo, porque yo estoy seguro que si este fondo le va bien y funciona, pues otras ciudades como usted mismo lo advirtió en la ponencia, podrían adoptarlo y tomarlo como modelo.

Por eso resolviendo esas dudas, quisiera apoyar de verdad este, todo lo que tenga que ver con acabar la pobreza de este país, hay que apoyarlo, pero también cuestionarse ciertas cosas, porque la palabra fondo está muy relacionada en este país con la corrupción, apenas aparece la palabra fondo, ya uno se imagina la gente robando, y esa es la parte que tenemos que dejar clara.

Por ejemplo, en la conformación de la Junta Directiva entiendo que hay más delegados de la Presidencia que de la misma ciudad, porque los alcaldes han sido itinerantes, pero pensemos en que no, que en adelante va haber alcaldes que duren los 4 años, y darle un poquito más de participación a la alcaldía que tiene solamente dos delegados contra cinco de la Presidencia, que es lo que sigue, empezando, estamos retrocediendo en la descentralización, es lo que pienso yo hay.

Bueno, como ese, hay varios interrogantes que tengo, que yo creo que mis compañeros tendrán otros, para darle forma a ese fondo, porque la verdad me parece interesante y lo apoyaría Senador, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo a todos.

Yo felicito al Senador Araújo por esa iniciativa, no nos podemos olvidar que el próximo año Colombia cumple 200 años de vida republicana y que Cartagena ha sido fundamental en la vida institucional y en la conformación de la República. Adicionalmente a ello Cartagena es patrimonio declarado por la Unesco y eso lleva a que tengamos unas consideraciones especiales.

Si bien no es la ciudad más pobre de la región caribe, sus condiciones de atraer alrededor de dos millones de turistas el año pasado sus condiciones de ser patrimonio de la humanidad, sus condiciones de ver, contribuido en todos estos, más de 200 años y la celebración de los 500 años hace que la miremos con ojos diferentes.

En un estudio presentado hace exactamente un año, sobre los grandes retos del caribe colombiano, se veía cómo de las 10 ciudades, ojo de las 10 ciudades con mayor índice de pobreza monetario en Colombia, seis son del caribe colombiano, Sincelejo, Montería, Riohacha, Valledupar, Cartagena, por supuesto Santa Marta, son ciudades con índices de pobreza sorprenden.

Y por eso en ese análisis de lo que se llama la gran casa caribe liderado por el profesor Meisel, hoy rector de la Universidad del Norte, planteaba de que si el país se focalizara en los temas de alimentación escolar, en los temas de acueducto y alcantarillado, en los temas de educación, tendríamos que tener inversiones cercanas a los 16 billones de pesos, por eso, este primer paso con Cartagena que tiene que hacerse luego pensando en focalizar también en otras regiones me parece fundamental.

Y hay tres temas que me preocupa en el caso de Cartagena, el primero, la corrupción, no puede ser como se vivió Cartagena el año pasado, que entiendo que la gran mayoría de su Concejales fueron cogidos presos, el cambio de alcalde, o sea un fondo como esto también tiene que ayudar a fortalecer la institucionalidad de Cartagena y a una lucha frontal contra la corrupción, porque si no, todos los recursos manejados no van a versen reflejados en los objetivos que persigue este fondo que hoy se está proponiendo aquí, si el gran reto es recuperar credibilidad y confianza institucional y el buen manejo y la buena cultura en el ejercicio de lo público.

El segundo me preocupa sobre manera, Cartagena las altas índices en materia de Sida, de VIH, entre el 10 y el 17, Cartagena aumentó, que me parece una cifra impresionante, aumentó casi en un 50% del número de casos de personas infectadas con el VIH y fuera de eso el aumento de casi un 50% de los delitos sexuales, esto para decir también, que este fondo se justifica para luchar contra esos mecanismos que están llevando hoy a la nueva esclavitud, que es la esclavitud sexual, que es esos efectos adversos que la pobreza está llevando a que condicionen sobre todo a la mujer a una nueva circunstancias a todas luces inaceptable.

Y hay una paradoja que me parece increíble, es la economía hoy más importante del Caribe colombiano gracias a Reficar, pero a su vez tiene estos grandes dilemas sociales y económicos alrededor de la pobreza, por eso quiero respaldar esta iniciativa, que va hacer un gran ejemplo para otras regiones del caribe, para comenzar a focalizar las inversiones que se hagan al respecto y estoy segura que el Senador Araújo como líder de esta iniciativa va ayudar a que se diseñe un mecanismo institucional que sea de un manejo austero, pero de un manejo eficiente de los recursos que puedan tener el fondo Cartagena 500 años, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno, muy bien Senador Barguil, cerramos la discusión, vamos autorregularnos para haber si alcanzamos a evacuar la agenda, tenemos en unos minutos que ir a la Comisión de ponentes de ley de financiamiento, doctor Barguil.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias Presidente, voy hacer muy corto atendiendo su llamado.

Por supuesto celebro la iniciativa del Senador Araújo, solo dejo una reflexión de fondo, recogiendo la palabra del Senador Gustavo Bolívar, Presidente, yo sí creo que va siendo hora que esta Comisión el próximo año reglamente ese tema de obras por impuestos.

Empezamos con la Somac, lo ampliamos a las regalías, ya en muchos municipios de Colombia yo estoy y haré la investigación, porque lo he visto ya en varios municipios, no sé cuál es la norma, hoy pueden hacer obras por impuestos, afortunadamente esos, siento que aún no se ha consolidado, pero va a empezar a consolidarse y tampoco nosotros podemos cruzar la raya de la privatización del manejo de los recursos públicos.

Además, pensemos en el foco de corrupción que esto puede desencadenar, imagínese 1.100 municipios de Colombia, alcaldes pudiendo, no tener que hacer licitaciones públicas, quién controla los precios de esas obras, quién hace la vigilancia frente, no, en obras por impuesto María del Rosario, no te hablo frente a la Somac, ni te

hablo frente a regalías, bueno regalías ni siquiera está arreglado, acabamos de dar la autorización, el gobierno tendrá que sacar la reglamentación.

Frente al tema por ejemplo de la definición de los precios de la obra, en una licitación pública se genera una competencia, incluso también en materia de precios del valor final de la obra, cuando ya no hay licitación, sino que es un acuerdo entre el alcalde y el particular, donde el particular debe impuestos, se lo cambio por una obra a realizar, yo sí creo que necesitamos revisar ese tema con profundidad, para evitar, yo no estoy diciendo que ha sucedido, pero evitar que en el futuro esta herramienta se pueda convertir en un foco de corrupción.

Entonces que sea una responsabilidad de la Comisión Tercera del Senado el próximo año, hacer una especie de reglamentación general, no es impedir la figura, es reglamentarla, de tal manera en que se plantee unas condiciones que nos den garantías del buen manejo de los recursos públicos, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

El doctor Iván, luego cierra el Senador Araújo.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Un breve comentario, gracias señor Presidente, sobre el tema que acaba de plantear el Senador Barguil, yo le agregaría esto, ese sistema está trasladando la función pública, la capacidad de planificar el desarrollo territorial y de priorizar inclusive ese desarrollo al sector privado y es una sesión en cierta forma de soberanía del Estado, no cierto de lo público, que a mí no me convence.

Me parece que esa reflexión no es necesario, ese análisis es, ese examen es un tema es urgente y muy importante que en la próxima legislatura hagamos una discusión detenida a este respecto, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente, para responder entonces esas preguntas que han surgido quisiera comenzar por las dos preguntas adicionales a la obra por impuesto que hizo el Senador Bolívar para dejar la de obra por impuestos de último.

Delegados del Gobierno nacional, eso es un tema que salió en la Audiencia Pública, el Gobernador de Bolívar dijo, hombre nosotros estamos también con ganas de aportar a este Fondo, no nos parece equitativo que el Gobierno nacional tenga un peso mayor y para la Ponencia, en el Pliego de modificaciones se corrigió y quedó exactamente con los mismos miembros.

El Gobierno nacional, el Gobierno Departamental y el Gobierno Distrital, tiene el proyecto, como fue radicado sin el pliego de modificaciones que ya está en la Gaceta publicado, sobre el Plan de Desarrollo, me parece que es oportuno su comentario, este proyecto le exige al Fondo, la creación de un Plan, que inclusive es un plan un poquito más, yo no diría ambicioso, estoy buscando la palabra adecuada, yo diría que es más de largo plazo, porque los Planes de Desarrollo son a 4 años y a mí me parece que eso está bien, pero también hay la preocupación permanente de los administradores públicos de que a veces los Planes de Desarrollo a 4 años, no alcanzan a tener un proyecto prospectivo de ciudad de mediano o de largo plazo.

Por lo tanto pues este como es un proyecto, que propone que el Fondo tenga una fecha de expiración, unos años posteriores al año 2033, el Plan de Dinamización como lo denomina en el Proyecto, también estaría focalizado a que Cartagena tenga un Plan de reducción, de eliminación de la Pobreza extrema hacia el 2033 y que será concertado por todos los actores que aquí confluyen, sin embargo me parece que es oportuno, porque tampoco uno puede pretender que el Fondo tenga una prioridad sobre los Planes de Desarrollo, de ninguna manera sería mi interés y que no se presentan dualidades, entonces sí tendríamos que incluirle allí algún mecanismo y me comprometo a hacerlo en el sentido de que cada 4 años, el Plan de dinamización, se armonice como el Plan de Desarrollo.

Yo creo que eso es oportuno y me parece que es preciso y en el mismo incluir cuál es la meta, cuál es el propósito y la meta se la voy a decir con toda claridad es que, en el año 2033 cuando Cartagena, cumpla 500 años de fundación, celebremos esos 500 años con una ciudad, que no tenga pobreza extrema, que el indicador que hoy está en el 4% que venía del 6, en 15 años logre pasar a 0 y ese es un Plan bastante ambicioso que requiere hacer este gran esfuerzo.

Por último me meto al tema de obras por impuestos que ha surgido, una preocupación de 3 Senadores, ¿con que propósito lo incluimos en el proyecto? Con el propósito de dar un instrumento, para que el sector privado pueda contribuir, si eso requiere hacerle algún ajuste y yo estoy de acuerdo con que se requiera reglamentar en el Congreso, en la Comisión Tercera, pues lo hacemos con el mayor gusto, yo no tengo problema, yo diría Senador Bolívar que lo ideal es que lo podamos reglamentar bien, entonces yo le pondría ahí un párrafo transitorio o algún esquema en que no empieza a regir hasta que quede reglamentado.

Una cosa de esas, de manera que se traslade pues a la discusión a su reglamentación, me parece que con eso quedaría subsanada, la inquietud, el Senador Germán Hoyos, ¿me está diciendo algo? Con eso Presidente, creo que respondo las preguntas que han surgido y haremos esas correcciones o el compromiso para hacer esas correcciones en el segundo debate.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En discusión el articulado, continúa la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban señor Presidente, el articulado, presentado por el Senador Ponente que consta de 13 artículos, incluyendo la vigencia. Título “por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad Pro Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033” Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título y la pregunta a la Comisión, si quiere que este Proyecto tenga segundo debate, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, el título y el deseo señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo quiero hacer un comentario, yo creo que, por Presidencia, con la asistencia de todos ustedes, vamos a crear en su momento una comisión, para el tema de lo que aquí se ha tocado, sobre mirar cómo se reglamenta esto de obras pre impuestas, porque tampoco se puede realizar, hay que experimentar, el tema de regalías, etc., sino aquí pues vienen iniciativas de que todos los municipios quieran replicar esa figura sin saber qué bondades tiene en la práctica, continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, no, agradecerles a los compañeros por acompañarme en este proyecto y a su señoría Presidente un reconocimiento por ayudarme a convocar esta sesión de hoy necesaria e indispensable para poderle dar trámite a este proyecto.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ni más faltaba, este un muy buen proyecto y solidaridad de toda la Comisión, el siguiente punto señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley, señor Presidente, honorables Senadores, Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, *por medio de la cual*

se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizo a la asamblea departamental del Magdalena ordenar la emisión de la estampilla refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio y se dictan otras disposiciones, Autor honorable Senador Miguel Amín Escaf, Ponente honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Gnecco.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Gracias Presidente, buenos días a los compañeros y a todas las personas presentes en esta Comisión, el Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó a la asamblea departamental del Magdalena ordenar la emisión de Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio, y se dictan otras disposiciones.*

El objeto de este proyecto es modificar esta ley y autorizar a la Asamblea del Departamento del Magdalena para que se hagan los recaudos hasta 300.000 millones de pesos, esta es una estampilla que ya existe en el Magdalena para la Universidad del Magdalena, tiene un plazo de 30 años, en la anterior aprobación como está hoy en día, no tuvo un plazo y fue una estampilla que fue aprobada hasta 100.000 millones de pesos, con este proyecto buscamos llevarlo hasta 30 años para que se haga un recaudo de 300.000 millones de pesos.

Qué se busca con los recursos, que se obtenga de esta estampilla la ampliación y modernización de la infraestructura, fomento de la investigación, formación avanzada de docentes, fondo de becas, apalancar la construcción y/o dotación de sedes regionales y servicios de apoyos académicos. El recaudo obtenido por esta estampilla se destinará para nuevas sedes que se están construyendo para el fortalecimiento de estas sedes y también esta estampilla contará con el control del recaudo y la aplicación por parte de la Contraloría Departamental del Magdalena y además de eso en el proyecto se contempla que habrá una rendición por parte del rector de la Universidad del Magdalena a las Comisiones Terceras de Senado y Cámara cada año para que nos diga en cuánto se ha recaudado y cómo se han invertido estos recursos.

La Universidad del Magdalena en una institución del orden territorial creada mediante una ordenanza el 27 de octubre de 1958, organizada como un ente autónomo, con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que atiende a la planeación dentro del sector educativo, algunas de las características más sobresalientes que han consolidado el logro de los 59 años de vida de la institución de la Universidad del Magdalena en el marco del servicio de educación pública son los siguientes:

Número de programas académicos de pregrado 24, de posgrado 16 y aquellos que poseen acreditación 7, es decir el 32% de los programas de pregrado, administración de empresas, economía, sigue, y audiovisuales, ingeniería, agronomía, ingeniería pesquera, enfermería y biología, están en trámite de renovación.

En sus aulas se educan 16.574 alumnos presenciales y 1.871 en la modalidad a distancia, cifra que representa un aumento del 5755 desde el año 1996, de estos estudiantes, en pregrados presenciales la mayoría pertenecen a los estratos uno y sin estrato 48,7%, de estrato dos 39,5 y de estrato tres el equivalente al 10,3% de los alumnos.

Por origen geográfico las matrículas del 49.7 provienen de Santa Marta, el 21,5% del resto del Magdalena y el 20,8% de la región caribe y tan solo un 7,8% del resto del país. Por tipo de colegio el 77% provienen de colegios públicos y el 23% de colegios privados.

Como se ha mencionado por parte de los compañeros y del Congreso de la República entendemos que hay que hacer una reforma estructural, hay que hacer unos cambios que le permitan fortalecer la educación superior, pero este tipo de estampillas fortalecen a estas universidades públicas, a nuestros jóvenes en las regiones de todo el país, por eso nosotros pedimos a esta Comisión de que sea renovada esta estampilla, para que la Universidad Nacional pueda seguir apalancado las inversiones que está haciendo para que nuestros jóvenes tengan esas oportunidades, gracias Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Continúa la discusión del proyecto del cual es ponente el Senador Gnecco, doctor Diazgranados tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Muchas gracias señor Presidente, básicamente quisiera hacerle unas preguntas al Senador Gnecco, sobre el número de estudiantes que actualmente están matriculados en la universidad del Magdalena, y adicionalmente digamos anotar algún otro artículo o hacer como una proposición aditiva invitando al rector de la Universidad del Magdalena con estos recursos implemente algún proyecto de educación a distancia, teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes pues tienen su origen en el departamento del Magdalena.

Sería muy bueno, muy importante poder penetrar, digamos en las profundidades de los municipios de este departamento, de tal suerte que no solamente quienes estén más cerca de la sede de la universidad, puedan acceder a sus estudios o quienes tengan los recursos o los medios para poder trasladarse a donde están ubicadas las sedes de la Universidad del Magdalena.

Entonces invitarlo a que, no sé si a través de una proposición aditiva a que se incluya la posibilidad de implementar algún tipo de programa de educación a distancia, creo que esta es una herramienta muy importante que va a permitir a que muchos jóvenes tengan la posibilidad de acceder a una educación técnica o profesional, sin necesidad de trasladarse con los costos que eso implica aquellos municipios o al Distrito de Santa Marta donde estén ubicadas las sedes de la universidad, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, Senador Gnecco.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Muy bien compañero Diazgranados, pues la Universidad del Magdalena tiene 16.574 alumnos presenciales, y 1.871 en la modalidad de distancia y estoy totalmente de acuerdo con eso, que debemos fortalecer eso, y yo haría la proposición de que esto lo incluyamos para el segundo debate, me parece muy buena la solicitud que usted hace, dado a los costos que le representa y sobre todo a la extensión que tiene el Departamento del Magdalena para los jóvenes de ese departamento y de otros departamentos que quieran acceder a ella.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Continúa la discusión, señor Secretario.

Honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Yo diría y porque lo incluimos, aprovechamos que estamos de una vez, yo pienso que eso no riñe contra nada, hacer la adición tal como y la incluimos en la ponencia para primer debate.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Escríbanosla con el mayor gusto.

Honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Bueno sí señor.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto en la Constitución política y la Ley, se propone a la Comisión Tercera del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 164 de 2017 Cámara, 189 de 2018 Senado,

por medio de la cual se modifica la Ley 654/2001, que autorizó a la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la estampilla refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe de Ponencia, continúa la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, se abre el articulado.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado del proyecto, Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Sí señor Presidente gracias, ya lo he expresado, en pensamiento del Partido Alianza Verde con relación a este tipo de proyectos y a esta modalidad de financiación de las universidades públicas, lo reitero muy brevemente para decir, la Universidad pública tiene que ser una prioridad del Estado y tiene que recibir por parte del Estado una respuesta integral, estructural, no estas respuestas marginales, inorgánicas, inconexas, como la que proponen estas estampillas.

Finalmente decir, que mi voto negativo no solamente está fincado en una razón de fondo como la que acabo de explicar, sino que también en este caso concreto, no parece razonable, crear este nuevo cupo de la estampilla, cuando un cupo que ya fue aprobado de tiempo atrás, pues no se ha cumplido, no tiene como una explicación clara, pero reitero en el fondo de nuestra argumentación está la exigencia de que la Universidad Pública reciba una respuesta integral, a la necesidad de financiamiento, para su funcionamiento, para su crecimiento, tenemos a los estudiantes de las universidades públicas, hace 3 meses en la calle, los profesores en la calle, en paro, reclamando recursos del Estado, para su desarrollo cabal y no tienen una respuesta y la respuesta no puede ser este tipo de proyectos de ley, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Continúa la discusión, de la Proposición del doctor Diazgranados.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición aditiva señor Presidente al articulado presentado por el Ponente.

Adiciónese al párrafo primero del artículo 2° del Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, el siguiente párrafo nuevo: los recursos de la estampilla refundación Universidad del Magdalena de cara al Nuevo Milenio, fomentará en un porcentaje con la ampliación y fortalecimiento de programas técnicos, tecnológicos y profesionales a distancia. Está leída señor Presidente la proposición.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado con la proposición aditiva, sigue la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente 1 voto negativo, señor Presidente, voto negativo votamos nominal el articulado.

Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Cepeda Sarabia Efraín Jose	Sí
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Edgar	Sí
Diazgranados Torres Luis Eduardo	Sí
García Zuccardi Andrés	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo German Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Edgar	Sí
Ramírez Cortés Ciro	
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Señor Presidente, le informo que por el Sí 12 votos, por el No 1 voto, en consecuencia, ha sido aprobado el articulado.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Título del Proyecto señor Presidente, *por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó a la asamblea departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio y se dictan otras disposiciones.* Está leído el título señor Presidente. Tercer debate viene de Cámara.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del Proyecto y la pregunta de si quiere la Comisión que este proyecto tenga 4° debate, continúa la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente. Proyecto de ley número 254 de 2018 Senado, 231 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país en desarrollo del numeral trece del artículo 150 de la Constitución Política.

Autor señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*, honorable Representante *Jack Housni*.

Ponentes honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo*, *Andrés García*, *David Barguil*, *Iván Marulanda*, *Edgar Palacio*, *Mauricio Gómez*, *Edgar Díaz* y *Gustavo Bolívar*, todos son ponentes señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Quién va a sustentar la Ponencia? Doctor Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente, como lo acaba de mencionar el Secretario, somos ponentes de este Proyecto de Ley suscrito, el Senador Andrés García Zuccardi, que está aquí, el Senador David Barguil, el Senador Iván Marulanda, el Senador Edgar Enrique Palacio, el Senador Mauricio Gómez, el Senador Edgar Díaz y el Senador Gustavo Bolívar, todos hemos firmado esta ponencia y lo que pedimos Presidente es negar el proyecto de ley y archivarlo, por una razón sencilla y no me voy a extender mucho en eso, este proyecto tiene un impacto fiscal de casi 400.000 millones de pesos 367.000 millones de pesos, recursos que hoy nos hacen falta para otras prioridades, la verdad es que no es responsable con el país.

Pensamos, pienso yo, me acompañaron en eso, digamos firmaron esa ponencia, con ese mismo argumento los Senadores que acabo de mencionar, me parece que no es responsable con el país, sufragar o gastarse 367.000 mil millones en de nuevo cambiar todos los billetes y más aún cuando hace 2 años acabaron de sacar una nueva familia de billetes, por lo tanto, nos parece que no es oportuno y por el contrario, pensaría uno, más en la línea de lo que ha liderado aquí el Senador García Zuccardi que el país debería ir transitando más hacia unos sistemas más electrónicos y menos efectivos, pero eso tendrá que ser una transición que no afecte a las personas que les cuesta trabajo estar en el sistema financiero, en el sistema bancario, requiere que además el sistema bancario se modernice un poco más.

Pero ese no es el punto del debate y yo sí quisiera Presidente pedirle a la Comisión, que nos acompañe en el archivo de este proyecto.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente, además de las razones que ya expone el Senador Araújo, del costo que son casi 400.000 mil millones de pesos hay otros 2 que quiero agregar y es como un mensaje negativo a los mercados internacionales, porque cuando un país, le quita 0 a sus billetes como que le está dando de que hay una gran devaluación a los mercados internacionales y esto no sé qué nerviosismo pudiera introducirle a la ya crisis que estamos viviendo por cuenta de las alarmas que se encendieron con la Ley de Financiación.

Eso es otra discusión, pero para mí, fueron innecesarias y lo 2° es, que las clases menos favorecidas se van a ver perjudicadas por lo que llaman los expertos el redondeo, una cosa es hoy tener un pan de 500 pesos y otra cosa es ya con billetes de más alta denominación, tener un pan de lo que cueste en ese momento y ese redondeo seguramente va a encarecer las cosas sobre todo en el menudeo en las cosas pequeñas y en las cosas baratas, por eso definitivamente negamos esta ponencia, este proyecto y le pedimos también a los compañeros que nos acompañen.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias Presidente, agregarles a los argumentos que han presentado en Senador Araújo y el Senador Bolívar, uno más y es que una medida como está, una ley como esta genera un impacto en la ciudadanía sobre todo en los ahorradores, que ven sin una explicación clara, que sus ahorros cambian de una manera sustantiva, su denominación y su monto y acoplar a una sociedad, generarle confianza en el entorno de un nuevo sistema como este, es traumático y es riesgoso y es negativo, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

María del Rosario Guerra de la Espriella.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo comparto votar negativo este proyecto de ley, lo dije desde el año pasado, públicamente y entre otras razones a las ya expuestas, es que esto puede llevar a que incluso se posterguen inversiones hasta que haya una claridad en el manejo de esta nueva denominación, puede llevar incluso a que se dé una apreciación del nuevo peso, puede llevar también como lo dijo el Senador Bolívar hasta el redondeo, para lo único que yo le vería utilidad a esto, es para el

dinero ilícito del narcotráfico, del resto yo no le veo en este momento a la economía del país, no le veo utilidad a desgastar invertir esos 350.000 millones en el tema, entonces yo apoyo la Ponencia Negativa, radicada y presentada por el Senador Araújo, gracias Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra, le solicito a los Senadores que estamos con escaso tiempo, que no nos vayamos a ir ninguno de los 9 que estamos, porque yo sí quiero que hoy finiquitemos, simplemente con aprobar la proposición ya para cerrar la discusión, va a hablar con autorregulación el doctor Andrés García Zuccardi y el doctor Palacio y cerramos.

Honorable Senador Andrés García Zuccardi:

Por supuesto, como siempre y muchas gracias a la Mesa Directiva por esa benevolencia de darnos el tiempo y la palabra muchas gracias, al partido Liberal muchas gracias, acerca de este Proyecto sencillamente quería decirle pues a todas las personas que están presentes hoy y a los medios de comunicación que definitivamente no es una decisión sencilla, hay varios puntos a favor y en contra, finalmente después de reunirnos le dimos mayor peso y mayor valor a los puntos que se inclinan por no aprobar este proyecto, pero *sí* quería rescatar que *sí* hay algunos puntos a favor, como por ejemplo las denuncias que mencionó la Senadora María del Rosario Guerra, acerca de los dineros ilícitos, que existen hoy en Colombia.

Y que de verdad ameritan iniciativas y liderazgo de parte del Congreso de Colombia, para liderar una lucha frontal en contra de estos dineros ilícitos, en contra de la corrupción y por supuesto a favor de la transparencia ese fue un punto muy difícil, que tuvimos que discutir en este proyecto de ley y también el punto a favor de mejorar lo que es la relación que tienen los diferentes turistas internacionales y los inversionistas internacionales cuando piensan en venir a Colombia en gastar en Colombia y en invertir en Colombia, sencillamente quería resaltar esos dos puntos a favor, quería decirle a todos los presentes, que no ha sido una decisión fácil y que acompañamos la decisión de archivar este Proyecto y de buscar otras iniciativas como por ejemplo la que estamos empezando a liderar, que es la de reducir excesos de uso de efectivo que le agradezco también a la Mesa Directiva el plazo que nos ha dado para pedirle concepto a los diferentes Ministerios, pero entre ellos más que todo a Hacienda y a la Dian, para tener una ponencia más robusta, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Doctor Palacio.

Honorable Senador Edgar Enrique Palacio Mizrahi:

Gracias Presidente, pues solamente anotar también que acompañamos el archivo de esta ponencia, puesto que hay una razón extrema y es que solamente esas medidas sirven para economías con hiper inflación y no es el caso nuestro, afortunadamente y gracias a Dios, nuestra banca ha sabido controlar la inflación en el país y creo que nuestra economía no es perfecta, pero está dentro de las mejores economías de América Latina, entonces por esa razón no apoyamos tampoco este proyecto de ley.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Cerramos la discusión y sometemos a consideración la Proposición con que termina el informe de Ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición

De acuerdo a las consideraciones expuestas solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, negar en primer debate el Proyecto de ley número 231 de 2018 *Cámara*, 254 de 2018 *Senado*, *por medio de la cual se crea una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país en desarrollo del artículo 13 del artículo 150 de la Constitución Política conllevando con ello al rechazo y archivo de la iniciativa en los términos del artículo 184 de la Ley 5ª de 1992*. Está leída la proposición, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

¿Aprueba la Comisión, el informe de ponencia como viene en la proposición?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno, yo quiero aprovechar simplemente para agradecer, esta va a ser la última sesión en este pedazo de legislatura y agradecerles a todos ustedes la puntualidad, la eficiencia, el trabajo a la

Comisión y aspiro que se hayan sentido bien con la Mesa Directiva y las garantías que han tenido, entonces nos toca ahora trabajar en el Proyecto que está para plenaria que es el de financiamiento, aspiramos que la Comisión de Ponentes en el día de hoy termine la Ponencia y pueda ser radicada mañana para comenzar el estudio el viernes, o el lunes muchísimas gracias, doctor Iván con el mayor gusto.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias Presidente, yo quiero como miembro de la oposición dejar mi testimonio de que hemos tenido todas las garantías de su parte y que le agradecemos ese gesto democrático, en su presidencia, muy amable.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, este semestre hemos tenido 2 Proyectos fundamentales, Presupuesto, Regalías y Ley de Financiamiento que nos ha mantenido mucho más en conjuntas que aquí, pero tengo que decir que el desarrollo ha sido positivo, la labor de ustedes, el Senador Ciro ha sido como siempre de darnos garantías a todos, aprovecho para desearles una Feliz Navidad, llena de muchas bendiciones a ustedes y su familia y anticiparnos a que sea un año 2019, lleno de esperanza y que ojalá el otro semestre que nos va a tocar Plan de Desarrollo, también dejemos algún espacio para debate de control político, porque la verdad es que se nos fue con muy pocos debates de control político este semestre gracias Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con el mayor gusto, en el semestre entrante, vamos a programar por supuesto el control político que es una de las funciones que tenemos que realizar, en este lo que pasa es que vino como todo, pero bueno lo que viene control político el año entrante va a hacer mucha falta. Senador Cepeda.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias Presidente, en la misma línea de los Senadores que antes intervinieron y por

supuesto ante su pregunta realmente esta es una de las Comisiones Constitucionales que más ha trabajado y hablo de constitucionales, porque entre las legales María del Rosario, también Mauricio la de Ordenamiento Territorial, tuvo también un trabajo muy importante, no estoy ni en Mesa Directiva, solo como miembros María del Rosario y yo, pero esta no solamente y ya mencionó la Senadora María del Rosario, los 3 proyectos de gran envergadura que por aquí pasaron sin duda eje de la política económica del Gobierno nacional, presupuesto, regalías y ahora la espinosa Ley de Financiamiento, pero que va quedando, va avanzando y creo que el día lunes la estaremos debatiendo en la plenaria y realmente y muchas otras sesiones con muchos proyectos, aquí se han aprobado proyectos entre ayer y hoy muy importantes.

Yo quiero agradecer a la Mesa Directiva, Senador Rodrigo Villalba, Senador Ciro y a la Secretaría General que también nos ha mantenido informados oportunamente de las sesiones, de manera que, para responder su pregunta, *sí Senador Villalba* nos hemos sentido muy bien con la Mesa Directiva y el Secretario General, en lo que a mí respecta.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias y también de parte de la Mesa Directiva, le deseamos a todos los colegas una navidad en familia con mucha devoción, recibir el año nuevo que será lleno de prosperidad, levantamos la sesión, muchas gracias.

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Presidente
CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES
Vicepresidente
RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 338 - Viernes, 10 de mayo de 2019
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ACTAS DE COMISIÓN Págs.
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Acta número 14 de diciembre 11 de 2018 1
 Acta número 15 de diciembre 12 de 2018 20